



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-03-11
JVZG/RSR

1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 11 DE MARZO DE 2021

PARTICIPANTES:

RESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez

D. Rubén Pérez González

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas

D^a. Ana Belén Martínez Garrido

D^a. Estíbalí Masegosa Gea

D. David Martínez Gómez

D. Héctor Enrique Verdú Verdú

D. Isidoro Jesús Miñano Martínez

D^a. Isabel Madrid Nieto

D. Sergio Martínez Ros

D^a. Laura Cristina Gil Calle

D^a. María Aurora Izquierdo Roa

D. Pedro Jesús Martínez Górriz

D^a. María Luisa Bleda Martín

D. Iván Darío Zambudio Decillis

D. Víctor Pérez Escudero

D^a. Sheilak Escudero Alcaraz

D. Rafael Vilchez Belmonte

D^a. Isabel María Ferrer Asensio

D. Matías Cantabella Pardo

SECRETARIO

D. Antonio Segura Martínez

INTERVENTORA

D^a. Myriam del Valle González

En la Villa de San Javier, siendo las once horas y cuarenta minutos del día 11 de marzo de 2021, se reúne el Pleno de la Corporación en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y previa notificación en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Sres. concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución del Pleno.

Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste además la Interventora.

Se hace constar que el concejal Don Iván Darío Zambudio Decillis, se incorpora a la sesión una vez tomada posesión de su cargo, en el punto tercero incluido en el orden del día.

Se hace constar que el Sr. Alcalde, Don José Miguel Luengo Gallego, se ausenta de la sesión antes de comenzar el turno de ruegos y preguntas, pasando a presidir la misma la primera Teniente de Alcalde, Doña María Dolores Ruiz Jiménez.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-03-11
JVZG/RSR

2

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde-Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro del Pleno de la Corporación tiene que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2021, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- DAR CUENTA A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, DEL DECRETO NÚMERO 513/2021, DE 5 DE MARZO, RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE FORMA PRESENCIAL

Se da cuenta al Pleno, del siguiente decreto:

“DECRETO N.º 513/2021
FECHA: 05/03/2021

Se estima necesario por este Alcalde que las sucesivas sesiones de los órganos colegiados municipales, puedan volver a celebrarse por medios presenciales, ante el estado actual provocado por la mejora de la situación sanitaria ocasionada por el COVID-19.

En consecuencia, y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 m), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; por el presente, **DISPONGO:**

Primero.- Dejar sin efecto el decreto número 2921/2020, de fecha 29 de diciembre de 2020, por el que se indicaba la realización por medios telemáticos de las sesiones plenarias, sesiones de las comisiones informativas y las sesiones de la Junta de Gobierno Local, como consecuencia de la situación sanitaria que en ese momento planteaba la pandemia.

Segundo.- Hasta nueva determinación, todas las sesiones de los órganos colegiados de este Ayuntamiento (Pleno, Comisiones Informativas y Juntas de Gobierno Local), se realizarán de modo presencial a partir del día de la fecha.

Tercero.- Que se de cuenta del presente decreto al Pleno de la Corporación y a la Junta de Gobierno Local, en las próximas sesiones que se celebren, y se comunique a todos los miembros de la Corporación, a los efectos procedentes.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica. EL ALCALDE, José Miguel Luengo Gallego.”



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-03-11
JVZG/RSR

3

A continuación, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno acuerda quedar enterado del decreto número 513/2021, de 5 de marzo, anteriormente transcrito.

3.- TOMA DE POSESIÓN DE SU CARGO DE CONCEJAL DE DON IVÁN DARÍO ZAMBUDIO DECILLIS, PERTENECIENTE A LA LISTA DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

Examinada la credencial expedida por la Junta Electoral Central a favor del concejal del Partido Socialista Obrero Español, D. Iván Darío Zambudio Decillis, al que corresponde cubrir la vacante producida como consecuencia de la renuncia a su cargo presentada por D^a. Antonio García Arias y la renuncia a tomar posesión de sus cargos de concejales de D. Óscar Alcaraz Perona y D^a. Dolores González Pozo, el interesado procede a jurar/prometer su cargo ante el Pleno, de acuerdo con la fórmula legalmente establecida, manifestando:

“Prometo, por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de San Javier, con lealtad al rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Tras la toma de posesión, el Sr. Zambudio Decillis pasa a ocupar su asiento, incorporándose a la sesión.

4.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL ALCALDE Y SUS CONCEJALES DELEGADOS, ASÍ COMO LAS DE CUALQUIER OTRO ÓRGANO CON COMPETENCIAS RESOLUTIVAS, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL NÚMERO 237/2021, DE 8 DE FEBRERO, HASTA EL NÚMERO 449/2021, DE 26 DE FEBRERO

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da cuenta al Pleno de la Corporación de las resoluciones dictadas por el Alcalde y sus concejales delegados, así como las de cualquier otro órgano con competencias resolutorias, desde el número 237/2021 hasta el número 449/2021, correspondientes al período del 8 de febrero de 2021 al 26 de febrero de 2021.

A continuación, el Pleno acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno de los veintiuno que de derecho lo componen, quedar enterado de las antecitadas resoluciones, desde la número 237/2021 hasta la número 449/2021.

5.- CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MUNICIPAL, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-03-11
JVZG/RSR

4

ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2021, HASTA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2021

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, desde el día 11 de febrero de 2021, hasta el día 24 de febrero de 2021.

A continuación, el Pleno acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno de los veintiuno que de derecho lo componen, quedar enterado de los acuerdos correspondientes a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, desde el día 11 de febrero de 2021 hasta el día 24 de febrero de 2021.

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LETRADOS EFECTUADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 324/2021, DE 17 DE FEBRERO, EN ASUNTO DE COMPETENCIA PLENARIA

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente propuesta de acuerdo:

“Esta Alcaldía, por decreto número 324/2021, de fecha 17 de febrero de 2021, resolvió designar letrados para la defensa y representación del Ayuntamiento de San Javier en diversos procedimientos judiciales.

Todo ello, en virtud de las atribuciones que al efecto le confiere el artículo 21.1.k) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, a cuyo tenor, corresponde al Alcalde el ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa del Ayuntamiento en las materias de su competencia, incluso cuando las hubiere delegado en otro órgano y, en caso de urgencia, en materias de competencia del Pleno, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación.

En virtud de esa última habilitación y por razones de urgencia, a fin de comparecer en el correspondiente procedimiento dentro del plazo concedido al efecto, se hizo la designación de letrados en un asunto de competencia plenaria, que es el que se especifica a continuación:

-Recurso contencioso administrativo número 276/2021, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Cartagena, a instancia de la mercantil Industria Desmontadora Andaluza, S.L., versando el procedimiento sobre aprobación de Estudio de Detalle.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-03-11
JVZG/RSR

5

Por todo ello, al Pleno de la Corporación propongo la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Ratificar el nombramiento de letrados efectuado por el Alcalde en asunto de competencia plenaria, mediante el decreto número 324/2021, de fecha 17 de febrero de 2021, por lo que respecta al recurso contencioso-administrativo identificado en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Que se comunique este acuerdo a los Sres. Letrados y a la Sección de Asuntos Generales, a los efectos oportunos.

San Javier, 23 de febrero de 2021. EL ALCALDE. Fdo.: José Miguel Luengo Gallego.”

A continuación, por seis votos a favor (del Grupo Popular) y cinco abstenciones (dos del Grupo Socialista, una del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, una del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la propuesta de ratificación anteriormente transcrita.

Por la Comisión, su Presidente. José Miguel Luengo Gallego.”

Acto seguido, visto el dictamen favorable a la ratificación emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, y por once votos a favor (del Grupo Popular) y diez abstenciones (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, dos del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), el Pleno de la Corporación acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito y, en consecuencia, ratificar el nombramiento de letrados efectuado por el Alcalde en asunto de competencia plenaria, mediante el decreto número 324/2021, de fecha 17 de febrero de 2021.

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE PROPUESTA DE INCOACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA ACORDAR LA IMPOSICIÓN DE PENALIDADES POR CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DOMÉSTICOS, FORMALIZADO EN FECHA 21 DE MAYO DE 2014

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente propuesta de acuerdo:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Visto el informe emitido en fecha 16 de febrero de 2021 por el Ingeniero de Cami-



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-03-11
JVZG/RSR

6

nos, Canales y Puertos D. Juan Gabriel Lizán García, responsable del contrato de gestión de los servicios de limpieza viaria y recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos domésticos en el municipio de San Javier, mediante concesión, en relación con el posible cumplimiento defectuoso del citado contrato, en el que se propone una penalización de 101.050,00 euros en la certificación mensual y una sanción por diversas infracciones de 20.000 euros.

Visto el informe de la Secretaría General en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la imposición de penalidades al contratista.

Considerando que, el Pleno de la Corporación, como órgano de contratación, es competente para adoptar acuerdos en la materia, se propone al mismo que, si lo estima procedente, adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Incoar el procedimiento para acordar, si procede, la imposición de penalidades por cumplimiento defectuoso del contrato al contratista Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., en la actualidad, Fomento de Construcciones y Contratas Medio Ambiente, S.A, a favor de quien se adjudicó el contrato de gestión de los servicios de limpieza viaria y recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos domésticos en el municipio de San Javier, mediante concesión, formalizado en fecha 21 de mayo de 2014.

SEGUNDO. Dar audiencia al contratista por un plazo de *quince días* desde la notificación de esta resolución, y al avalista o asegurador por el mismo plazo, a los efectos de que presenten las alegaciones y documentos que consideren convenientes.

TERCERO. Solicitar informe de los Servicios Técnicos sobre las alegaciones presentadas, en su caso, a fin de adoptar la resolución definitiva que proceda.

CUARTO. Solicitar, asimismo, que se realice informe de Tesorería en relación con las garantías prestadas.

QUINTO.- Que se notifique el presente acuerdo a la mercantil interesada y al avalista o asegurador, y se comunique a la Intervención de Fondos y al responsable del contrato, a los efectos oportunos.

San Javier, 24 de febrero de 2021. EL ALCALDE. José Miguel Luengo Gallego.”

A continuación, por unanimidad de sus miembros, presentes en número de once de los once que de derecho la componen, la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la propuesta de acuerdo anteriormente transcrita.

Por la Comisión, su Presidente. José Miguel Luengo Gallego.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-03-11
JVZG/RSR

7

Doña María Dolores Ruiz Jiménez manifiesta que, como resultado de los informes elaborados por los servicios municipales sobre la prestación del servicio en el periodo comprendido entre los días 1 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2020, en los que se recogen todas las deficiencias en el cumplimiento del contrato detectados a partir de la información recogida en la plataforma de gestión y seguimiento de la contrata, realizándose a su vez la valoración de las mismas, de acuerdo con la calificación establecida en los pliegos de condiciones del contrato. Añade que se pretende ofrecer a los vecinos de San Javier un servicio de excelencia, para lo cual se deben reconducir las deficiencias e incidencias detectadas en los últimos meses.

Don Víctor Pérez Escudero destaca la importancia de velar por el cumplimiento y el buen funcionamiento de los servicios públicos que se llevan a cabo por las empresas adjudicatarias.

Don Matías Cantabella Pardo dice que el expediente pone de manifiesto la importancia del control sobre el cumplimiento de los contratos del Ayuntamiento.

Doña Laura Cristina Gil Calle manifiesta su acuerdo con la propuesta y el informe que forma parte del expediente y añade que no se deben olvidar otros grandes contratos del Ayuntamiento, que deben controlarse de una forma estructural, no solamente cuando ya se ha observado que el servicio no se está prestando de forma correcta. Finaliza diciendo que espera que este acuerdo sirva para ir mejorando los pliegos de condiciones de los futuros contratos de los servicios que pagan todos los vecinos.

Don José Miguel Luengo Gallego dice que es responsabilidad del equipo de gobierno velar por el cumplimiento de los contratos del Ayuntamiento y por los intereses de todos los vecinos; que en esto consiste este expediente y que es lo que se seguirá haciendo, si es preciso, con el refuerzo de la realización de las auditorías que se precisen.

A continuación, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Incoar el procedimiento para acordar, si procede, la imposición de penalidades por cumplimiento defectuoso del contrato al contratista Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., en la actualidad, Fomento de Construcciones y Contratas Medio Ambiente, S.A., a favor de quien se adjudicó el contrato de gestión de los servicios de limpieza viaria y recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos domésticos en el municipio de San Javier, mediante concesión, formalizado en fecha 21 de mayo de 2014.

SEGUNDO. Dar audiencia al contratista por un plazo de quince días desde la notificación de esta resolución, y al avalista o asegurador por el mismo plazo, a los efectos de que presenten las alegaciones y documentos que consideren convenientes.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-03-11
JVZG/RSR

8

TERCERO. Solicitar informe de los Servicios Técnicos sobre las alegaciones presentadas, en su caso, a fin de adoptar la resolución definitiva que proceda.

CUARTO. Solicitar, asimismo, que se realice informe de Tesorería en relación con las garantías prestadas.

QUINTO.- Que se notifique el presente acuerdo a la mercantil interesada y al avalista o asegurador, y se comunique a la Intervención de Fondos y al responsable del contrato, a los efectos oportunos.

8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL TEXTO DEL II PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE SAN JAVIER, Y OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON EL MISMO

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Desde que España ratificó la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño el 6 de Diciembre de 1.990, han sido muchos los avances que se han producido en nuestro país en materia de promoción, protección y defensa de los derechos de la Infancia y adolescencia.

Ciudades Amigas de la Infancia tiene como visión que todo niño, niña y adolescente disfrute de su infancia y adolescencia y desarrolle todo su potencial a través de la realización igualitaria de sus derechos en sus ciudades y comunidades. Con el fin de hacer realidad esta visión, los gobiernos locales y sus socios identifican sus metas en las cinco esferas de objetivos generales, que recogen los derechos contenidos en la Convención sobre los Derechos del Niño.

A través del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, Unicef Comité Español reconoce a los pueblos y ciudades que cumplen con los requisitos establecidos a tal efecto, que se recogen en el documento de directrices Guía del Sello Cai 2015-2016.

Con fecha 10 de Marzo de 2016, en sesión ordinaria, el Pleno aprobó la moción por la que se solicitaba a UNICEF Comité Español, iniciar los trámites para la Obtención del sello de reconocimiento de “Ciudad Amiga de la Infancia” para el municipio de San Javier. Finalmente, realizada la evaluación por parte de los técnicos de Unicef Comité Español sobre los requisitos exigidos para el reconocimiento del sello “Ciudad Amiga de la Infancia”,



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-03-11
JVZG/RSR

9

el 15 de Noviembre de 2016 se certificó al Ayuntamiento de San Javier la obtención del Sello Ciudad Amiga de la Infancia para el periodo 2016-2020.

Este proceso, concluyó con la firma del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de San Javier y UNICEF Comité Español para el reconocimiento como ciudad amiga de la infancia el 4 de octubre de 2017.

El I Plan Local de Infancia y Adolescencia de San Javier, ha tenido una vigencia de 2016 a 2020, siendo requisito indispensable para la obtención del reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia por parte de UNICEF.

Aprobar el II Plan Local de Infancia y Adolescencia y conservar el sello “Ciudad Amiga de la Infancia”, supone un importante avance para la protección de los niños, pues garantiza que se impulsen planes locales de infancia y adolescencia e impulsa todo tipo de políticas municipales tendentes a favorecer el desarrollo de sus derechos, al fin y al cabo, las personas más vulnerables.

El II Plan Municipal de Infancia y Adolescencia establece como ejes estratégicos generales los 3 siguientes:

1. Favorecer el desarrollo de la Infancia y Adolescencia ejerciendo sus derechos y deberes bajo los principios de igualdad, solidaridad, no discriminación y participación.
2. Sensibilizar a la sociedad en los derechos a la Infancia.
3. Prevenir, detectar, atender y paliar situaciones de vulnerabilidad y riesgo para el desarrollo integral de la Infancia y Adolescencia de los ciudadanos del municipio de San Javier.

A su vez, se marca como ejes estratégicos transversales:

1. Establecer canales de coordinación y participación.
2. Fomentar el estudio, diagnóstico y análisis de la Infancia y Adolescencia en el municipio.
3. Promover acciones de formación y sensibilización en torno a la Infancia y Adolescencia.
4. Generar un sistema de calidad en la atención a la Infancia y Adolescencia.

Para llevar a cabo el cumplimiento de los ejes planteados, los objetivos y actividades se generan los siguientes órganos de participación:

Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan, donde participarán todos los agentes sociales involucrados en el desarrollo del Plan, entre ellos representantes de grupos políticos, ongs, asociaciones municipales, instituciones públicas, equipo técnico municipal de servicios sociales y los representantes que se designen del Consejo Local de Infancia y Adolescencia.

Equipo técnico municipal de servicios sociales responsable del Plan.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-03-11
JVZG/RSR

10

Equipo técnico municipal conformado por los profesionales de referencia de las concejalías designados a tal efecto.

Consejo Local de Infancia y Adolescencia, donde tendrá su máxima representación los niños, niñas y adolescentes del municipio.

Con la puesta en marcha de este II Plan de Infancia y Adolescencia del Municipio de San Javier se da coherencia y participación al colectivo de Infancia y Adolescencia del municipio, cumpliendo con el compromiso de la Administración Local en el cumplimiento de la normativa a nivel internacional, nacional y autonómico respecto a los derechos de los mismos.

Es competencia del Pleno la aprobación II Plan de Infancia y Adolescencia del Municipio de San Javier, requisito para mantener el reconocimiento como “Ciudad Amiga de la Infancia”, que otorga UNICEF Comité Español.

Por los motivos expuestos, y considerando que, la competencia para adoptar acuerdos en la materia corresponde al Pleno municipal, de conformidad con lo establecido en los artículos 22.2,d) y 49 y de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, **propongo al Pleno que adopte el siguiente:**

ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente el texto del II Plan Local de Infancia y Adolescencia de San Javier.

Segundo.- Crear la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan, donde participarán todos los agentes sociales involucrados en el desarrollo del Plan, entre ellos representantes de grupos políticos, ongs, asociaciones municipales, instituciones públicas, equipo técnico municipal de servicios sociales y los representantes que se designen del Consejo Local de Infancia y Adolescencia.

Tercero.- Creación de una Comisión de trabajo conformado por un equipo técnico municipal de la Concejalía de Derechos Sociales responsable del Plan.

Cuarto.- Conformar una Comisión de trabajo conformado por un equipo técnico municipal con los profesionales de referencia de las diferentes concejalías implicadas en el Plan designados a tal efecto.

Quinto.- Seguir impulsando al Consejo Local de Infancia y Adolescencia para el desarrollo del citado plan, donde tendrán su máxima representación los niños, niñas y adolescentes del municipio.

Sexto.- Que se exponga al público el expediente por plazo de veinte días hábiles en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en la página web del Ayuntamiento de San Javier,



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-03-11
JVZG/RSR

11

durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Séptimo.- De no interponerse reclamaciones ni sugerencias durante el citado plazo, el II Plan Local de Infancia y Adolescencia de San Javier, se entenderá aprobada definitivamente.

Octavo.- Facultar al Alcalde para cuanto requiera el cumplimiento de este acuerdo y, en especial, para declarar, mediante decreto, cumplidas las condiciones para la entrada en vigor del precitado II Plan Local de Infancia y Adolescencia de San Javier.

En San Javier, a la fecha de la firma electrónica. La Concejal de Servicios Sociales. Estíbali Masegosa Gea.”

A continuación, por diez votos a favor (seis del Grupo Popular, dos del Grupo Socialista, uno del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y uno del Grupo Mixto) y una abstención (del Grupo Vox), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la propuesta de acuerdo anteriormente transcrita.

Por la Comisión, su Presidente. José Miguel Luengo Gallego.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don Víctor Pérez Escudero felicita a la concejala de Asuntos Sociales y dice que considera necesario que este plan esté presente en el Ayuntamiento de San Javier y que tenga cada vez más alcance en la protección de la infancia.

Don Rafael Vílchez Belmonte manifiesta que le sorprende esta propuesta teniendo en cuenta que no se conoce el resultado del anterior Plan de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de San Javier, y añade que solicitará información sobre las ventajas y mejoras que ha supuesto para los niños y el gasto que lleva aparejado. Prosigue diciendo que le sorprende el lenguaje progresista utilizado en el expediente, diferenciando entre niños y niñas; que le gustaría que se diera la suficiente publicidad a este II Plan de Infancia y Adolescencia y que los padres conocieran que el Presidente de la Región de Murcia se ha comprometido a incluir el pin parental.

Don Matías Cantabella Pardo dice que los niños y las niñas, junto con los adolescentes, forman parte del futuro, por lo que se debe luchar sin descanso por ellos.

Doña Aurora Izquierdo Roa, tras felicitar a la técnico redactora del plan, manifiesta que se necesita un marco reglamentario, una agenda detallada y una estructura permanente en el gobierno local, y añade que es sumamente importante contar con un proceso sistemático que analice y evalúe el impacto de las leyes, las políticas y las prácticas sobre la infancia, y que se debe poner en este momento una especial atención a las consecuencias de la pandemia y del cambio climático. Prosigue diciendo que las dificultades más evidentes del municipio



apunten a la adolescencia; que un ejemplo de ello es el bajísimo porcentaje de jóvenes que acceden a la escuela de música o al conservatorio, a una actividad que los conectaría con la cultura, la sensibilidad, la gestión de las emociones, y un hobby que podría llegar a ser un trabajo, y que apunta que son pocos los adolescentes que tienen una actividad que hacer; añade que, por ello, es con los adolescentes con los que se debe hacer el trabajo más intenso; que ellos ponen de manifiesto sus necesidades sobre transporte, movilidad y atención especializada, que afectan a diversas concejalías, no solo a la de Derechos Sociales, y que también se debe prestar atención a las peticiones de las diferentes asociaciones como Proyecto Hombre o Cáritas, que reclaman difusión sobre sus servicios de ayuda y sobre la habilitación y optimización de los espacios públicos para el uso por parte de los jóvenes, mayor comunicación con las administraciones y más ofertas atractivas de ocio y cultura. Finaliza destacando la importancia de reforzar y ampliar los programas de atención a las adicciones y señalando que este plan es una guía para iniciar un camino en el que tendrán que participar las concejalías de Derechos Sociales, Educación y Cultura, Juventud y Voluntariado, Deportes, Seguridad y Empleo.

Doña Estíbaliz Masegosa Gea agradece las menciones sobre el trabajo de los técnicos municipales en la elaboración del plan; añade que el Portavoz del Grupo Vox ha manifestado no conocer el Plan de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de San Javier, pero que tampoco ha mostrado ningún interés en conocerlo; que existe una partida presupuestaria correspondiente a Derechos Sociales para el desarrollo del plan; que no se trata de un convenio publicitario, sino que en el plan están representados muchos vecinos del municipio y finaliza diciendo que la RAE establece que la diferenciación de sexos en el lenguaje se justifica cuando es relevante en el contexto.

Don Rafael Vílchez Belmonte manifiesta que el equipo de gobierno no ha tenido la deferencia de invitar a los concejales del Grupo Vox a ningún acto en el que se diera a conocer este plan.

Don José Miguel Luengo Gallego dice que, con la aprobación del I Plan de Infancia y adolescencia del Ayuntamiento de San Javier, el Ayuntamiento se comprometió aún más con la infancia y con muchos aspectos relacionados con ella y añade que este segundo plan significa la continuación de dicho compromiso con el futuro de los niños y los adolescentes del municipio.

A continuación, por diecinueve votos a favor (once del Grupo Popular, cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y uno del Grupo Mixto) y dos abstenciones (del Grupo Vox), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el texto del II Plan Local de Infancia y Adolescencia de San Javier.

Segundo.- Crear la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan, donde participarán todos los agentes sociales involucrados en el desarrollo del Plan, entre ellos representantes



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-03-11
JVZG/RSR

13

de grupos políticos, ongs, asociaciones municipales, instituciones públicas, equipo técnico municipal de servicios sociales y los representantes que se designen del Consejo Local de Infancia y Adolescencia.

Tercero.- Creación de una Comisión de trabajo conformado por un equipo técnico municipal de la Concejalía de Derechos Sociales responsable del Plan.

Cuarto.- Conformar una Comisión de trabajo conformado por un equipo técnico municipal con los profesionales de referencia de las diferentes concejalías implicadas en el Plan designados a tal efecto.

Quinto.- Seguir impulsando al Consejo Local de Infancia y Adolescencia para el desarrollo del citado plan, donde tendrán su máxima representación los niños, niñas y adolescentes del municipio.

Sexto.- Que se exponga al público el expediente por plazo de veinte días hábiles en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en la página web del Ayuntamiento de San Javier, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Séptimo.- De no interponerse reclamaciones ni sugerencias durante el citado plazo, el II Plan Local de Infancia y Adolescencia de San Javier, se entenderá aprobada definitivamente.

Octavo.- Facultar al Alcalde para cuanto requiera el cumplimiento de este acuerdo y, en especial, para declarar, mediante decreto, cumplidas las condiciones para la entrada en vigor del precitado II Plan Local de Infancia y Adolescencia de San Javier.

9.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE PARA CONCESIÓN A DON JOSÉ LUIS GÓMEZ GARCÍA, DEL PREMIO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO, MÚSICA Y DANZA DE SAN JAVIER, EN SU 51ª EDICIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente propuesta:

“PROPUESTA

Estimándose conveniente la concesión del Premio del Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier, en su 51ª Edición, al actor y director teatral José Luis Gómez.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-03-11
JVZG/RSR

14

La concesión de dicho premio se encuentra regulada en el Reglamento Municipal de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de San Javier. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de dicho Reglamento, el procedimiento de otorgamiento de la distinción se iniciará, si procede, a propuesta del Pleno de la Corporación, mediante Providencia de Alcaldía, rigiéndose en lo demás por lo establecido en el Reglamento.

El órgano competente para adoptar acuerdos en la materia es el Pleno del Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que al efecto le confiere el artículo 14 del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones.

Por los motivos expuestos, se propone al mismo que, si lo estima procedente, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Que se inicie expediente para la concesión a Don José Luis Gómez García, del Premio del Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier, en su 51ª Edición, correspondiente al año 2021.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente para cuanto requiera el cumplimiento de este acuerdo.

En San Javier, a 01 de marzo de 2021. EL ALCALDE. Fdo. José Miguel Luengo Gallego.”

A continuación, por unanimidad de sus miembros, presentes en número de once de los once que de derecho la componen, dictamina favorablemente la propuesta anteriormente transcrita.

Por la Comisión, su Presidente. José Miguel Luengo Gallego.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don David Martínez Gómez manifiesta que las plagas y epidemias han aparecido en las obras magistrales del teatro universal, así como el aislamiento social ha formado parte de la dramaturgia; prosigue diciendo que, en medio de esta pandemia y del aislamiento social obligatorio, es necesario destacar la capacidad resiliente del teatro, que, además, cumple una importante función social; añade que por ello, y después de un año de casi inactividad cultural presencial en el municipio, esta propuesta significa mucho más que la simple concesión de un premio, que constituye un nuevo horizonte y un resurgir de la cultura de San Javier. Señala que es momento de volver a subir el telón y dejar atrás el estío cultural del 2020, que nos obligó a suspender certámenes, eventos y festivales que erigen San Javier en faro de la Cultura durante cualquier estación del año en que nos encontremos y finaliza su intervención haciendo una detallada exposición sobre la biografía y extensa vida profesional de Don José Luis Gómez, y diciendo que el candidato al premio del 51 Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier, actor, director de escena y académico de la Lengua, después de cuarenta años de éxitos, vuelve a las tablas del Festival de San Javier.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-03-11
JVZG/RSR

15

Don Víctor Pérez Escudero dice que su grupo apoyará la propuesta del concejal de Cultura.

Doña Isabel María Ferrer Asensio manifiesta que la trayectoria profesional de Don José Luis Gómez es argumento suficiente para determinar que es merecedor del premio del Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier; prosigue apuntando que los actores y directores juegan un papel imprescindible en la cultura española ayudando al espectador a sumergirse en las grandes obras que la enriquecen y añade que, tras la suspensión de actividades que ha supuesto la pandemia, no se puede más que apostar por el reinicio y por el impulso de la cultura en el municipio y que la concesión de este premio no hace más que fortalecer el Festival de Teatro, Música y Danza de San Javier ayudando, al mismo tiempo, al fomento del turismo de San Javier y al impulso que tanto necesitan los comerciantes y hosteleros del municipio.

Don Matías Cantabella Pardo dice que Don José Luis Gómez es un grande de la escenografía y de la cultura; que agradece al concejal de Cultura la propuesta de este reconocimiento y que espera que el acto de concesión del premio se pueda celebrar en todo su esplendor.

Doña Aurora Izquierdo Roa manifiesta que Don José Luis Gómez, es sin duda, uno de los profesionales más grandes de las artes escénicas españoles del último medio siglo y dice que es de obligado deber reconocer la labor de este profesional de la escena; actor, director, dramaturgo, productor, señala que no queda sector posible de las artes escénicas en el que Gómez no haya destacado y aportado; tal como ha mencionado anteriormente el Sr. Martínez Gómez, señala que fue fundador del Teatro de La Abadía y que por sus manos ha pasado la dirección del Centro Dramático Nacional y del Teatro Español. Destaca que se trata de un trabajador incansable, siempre en continua formación, que ha trabajado en el cine con los directores más reconocidos del País, aunque, en su opinión, el teatro sigue siendo su principal motor; que espera que pueda venir a recoger este reconocimiento y finaliza diciendo que, desde el Pleno, se agradece a la vez que se premia todo lo que ha aportado.

Don David Martínez Gómez agradece las manifestaciones de los concejales de los distintos grupos municipales, y dice que espera que las condiciones favorezcan que San Javier pueda retomar su actividad cultural y continúe siendo uno de los referentes culturales del Mediterráneo.

Tras estas intervenciones, y, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

Primero.- Que se inicie expediente para la concesión a Don José Luis Gómez García, del Premio del Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier, en su 51ª Edición, correspondiente al año 2021.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente para cuanto requiera el cumplimiento de este acuerdo.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-03-11
JVZG/RSR

16

10.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR SOBRE CONDENA DE DECLARACIONES DE DIRIGENTES DEL GOBIERNO Y APOYO A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO ANTE LOS DISTURBIOS ACONTECIDOS EN DIVERSAS CIUDADES, POR LA DETENCIÓN DE PABLO HASÉL

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente moción presentada por el Grupo Popular:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER, PARA INSTAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA A CONDENAR DE MANERA FIRME Y EXPRESA LAS DECLARACIONES REALIZADAS POR DIRIGENTES DEL PARTIDO QUE HA ELEGIDO COMO SOCIO DE GOBIERNO CONTRA LA DEMOCRACIA ESPAÑOLA Y A FAVOR DE LOS VIOLENTOS; Y A APOYAR A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO, A LAS POLICÍAS MUNICIPALES Y AUTONÓMICAS ANTE LOS GRAVES DISTURBIOS ACONTECIDOS EN DIVERSAS CIUDADES ESPAÑOLAS POR LA DETENCIÓN DEL CONDENADO PABLO HASÉL.

Antonio Marcelo Martínez Torrecillas, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ilmo. Ayuntamiento de San Javier, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea presentar al Pleno Municipal para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La entrada en prisión del rapero Pablo Hásel ha llevado a grupos antisistema a protagonizar actos de violencia callejera que están causando graves daños materiales en bienes públicos y privados, al tiempo, que están generando una gran situación de inseguridad.

El Partido Popular, al igual que otras fuerzas democráticas, ha condenado sin paliativos estas acciones agresivas y violentas, sin embargo, nos hemos encontrado con que miembros de un partido que forma parte del Gobierno de España, no solo no han rechazado estos comportamientos, sino que se han dedicado a alentarlos y a ir en contra de la actuación policial. Es, Unidas Podemos, un partido que forma parte del Gobierno de España el que está incitando a los violentos mientras que el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, mantiene un vergonzoso silencio.

No podemos olvidar en este contexto quien es el rapero Pablo Hásel cuya entrada en la cárcel ha desencadenado esta ola de violencia callejera.



Hásel, que acumula cuatro condenas por diferentes delitos, dos de ellas todavía no son firmes, ha entrado en prisión para cumplir una condena firme de nueve meses, que fue dictada en marzo de 2018 por la Audiencia Nacional por enaltecimiento del terrorismo e injurias a la Corona y contra las instituciones del Estado y, tras rechazar el Tribunal Constitucional un recurso de Hasél, ha devenido firme.

Entre 2014 y 2016 publicó 1.915 tuits en los que alabó a miembros de ETA y los GRAPO condenados por terrorismo. Ha dejado escritas frases como "no me da pena tu nuca pepero" "los GRAPO eran defensa propia ante el imperialismo y su crimen", "merece que explote el coche de Patix López", entre otras, y frases de sus canciones que decían:

"No me da pena tu tiro en la nuca, pepero. Me da pena el que muere en una patera. No me da pena tu tiro en la nuca, socialista".

"Que alguien clave un piolet en la cabeza de José Bono".

"Pena de muerte ya a las Infantas patéticas, por gastarse nuestra pasta en operaciones de estética".

"En mi escuela pública había violencia y no era etarra sino de retratos de la monarquía encima de la pizarra".

"Prefiero grapos que guapos. Mi hermano entra en la sede del PP gritando ¡Gora ETA! A mí no me venden el cuento de quiénes son los malos, sólo pienso en matarlos".

"Merece también un navajazo en el abdomen y colgarlo en una plaza".

"Que li fotin una bomba, que revienten sus sesos y que sus cenizas las pongan en la puerta de la Paeria".

Tras su detención el pasado 16 de febrero, las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, Autonómicas y Locales, han tenido que intervenir en varias concentraciones de apoyo en diferentes ciudades españolas, Barcelona, Madrid, Valencia, Gerona o Lérida, que aglutinan a miles de personas y en las que los manifestantes lanzan piedras, botellas y otros objetos a la línea policial, ataques a comisarias, realizan barricadas con contenedores y material de obra, realizan pintadas, saquean comercios, queman mobiliario urbano, vehículos, incluso, llegaron a atacar y quemar un furgón policial de la Guardia Urbana con agentes que se encontraban en el interior del vehículo en ese momento, poniendo en riesgo la vida de estos policías.

Estos actos violentos se suceden con la detención de decenas de manifestantes y policías heridos como consecuencia de los ataques.

El vicepresidente del Gobierno y máximo responsable de Unidas Podemos en España, Pablo Iglesias, no ha condenado estos graves disturbios. Pablo Echenique, portavoz de Unidas Podemos en el Congreso de los Diputados, principal socio del Gobierno de España, ha apoyado en las redes sociales a los violentos que de una manera organizada han destrozado las calles y agredido a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad aseverando lo siguiente (tuit del 17/02/2021):

"Todo mi apoyo a los jóvenes antifascistas que están pidiendo justicia y libertad de expresión en las calles. Ayer en Barcelona, hoy en la Puerta del Sol. La violenta mutilación,



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-03-11
JVZG/RSR

18

del ojo de una manifestante debe ser investigada y se deben depurar responsabilidades con contundencia.”

Rafael Mayoral, portavoz de Unidas Podemos, ha negado que exista un problema de orden público y de seguridad, y ha vuelto a poner en cuestión, como ya hizo el Vicepresidente Segundo y Secretario General de Unidas Podemos, Pablo Iglesias, la democracia española al afirmar, el pasado 18 de febrero, lo siguiente:

“No estamos ante un problema de orden público sino ante un problema de profundización democrática del Estado.

Hay sectores que no tienen intención de abordar los problemas democráticos de fondo y quieren enfocarlo como un problema de orden público”.

En la misma línea han hecho declaraciones otros miembros de Unidas Podemos en toda España como la portavoz en la Asamblea de Madrid, Isa Serra o el coordinador de dicho partido en Madrid, Jesús Santos.

Con estas manifestaciones y desde propio corazón del Estado se está deteriorando nuestra calidad democrática sin que el Partido Socialista, socio de gobierno, reaccione para salvaguardar los principios esenciales de nuestro sistema.

Es inadmisibles que un vicepresidente del Gobierno de España no rechace ni condene públicamente la violencia callejera, y todavía es más intolerable que el Presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, y el partido socialista sostengan estas actitudes reprobables.

Con estos reconocimientos, defienden e incitan a la violencia organizada que ha tomado el centro de varias ciudades españolas. Una violencia que todos los demócratas debemos condenar ya que daña la convivencia y alienta el odio.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento eleva al Pleno Municipal la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- El Ayuntamiento de San Javier, manifiesta su rotundo rechazo a los actos de violencia callejera que grupos antisistema están provocando en distintas ciudades españolas ante el ingreso en prisión del rapero Pablo Hásel.

2.- El Ayuntamiento de San Javier, manifiesta su apoyo decidido a la labor que realizan todos los días las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil), Policías autonómicas y Policías locales protegiendo el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizando la seguridad ciudadana.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-03-11
JVZG/RSR

19

3.- El Ayuntamiento de San Javier, manifiesta que España es una democracia plena en la que todos los derechos están salvaguardados por la Constitución y las leyes y defendidos por las fuerzas y cuerpos de seguridad y garantizados por los tribunales de justicia.

4.- El Ayuntamiento de San Javier, insta al Presidente del Gobierno de España, Pedro Sánchez a que condene de manera firme y expresa las declaraciones de miembros de su gobierno que ponen en duda que España sea una democracia plena y, los mensajes de apoyo a los violentos que destacados dirigentes del partido que ha elegido como socio de gobierno han emitido tras la detención de Pablo Hasél.

5.- El Ayuntamiento de San Javier insta al Gobierno de España a que cese a el vicepresidente del Gobierno de España, Pablo Iglesias, por no condenar los disturbios y permitir que desde su partido se aliente y legitime la violencia callejera.

6.- Que se comunique el presente acuerdo al Presidente del Gobierno, y al Consejo de Ministros del Gobierno de España.

7.- Que se de traslado del presente acuerdo a los Presidentes del Senado y del Congreso de los Diputados, respectivamente, y a los portavoces de los grupos políticos con representación en ambas cámaras.

En San Javier, a 01 de marzo de 2021. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas.
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.”

A continuación, declarado por unanimidad urgente el asunto y por siete votos a favor (seis del Grupo Socialista y uno del Grupo Vox), dos en contra (del Grupo Socialista) y dos abstenciones (una del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y una del Grupo Mixto), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la moción anteriormente transcrita.

Por la Comisión, su Presidente. José Miguel Luengo Gallego.”

Don Víctor Pérez Escudero manifiesta que no se puede tolerar ningún tipo de violencia ni se pueden amparar los actos vandálicos, puesto que no se trata de herramientas legítimas, y dice que considera deber de todos los partidos condenar cualquier acto de violencia; manifiesta su rechazo tanto a los actos violentos como a los que no los condenan; dedica su recuerdo a las víctimas del atentado del 11 de marzo de 2004 y el reconocimiento a la labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Don Rafael Vilchez Belmonte dice que hace quince días que el equipo de gobierno no le permitió leer una declaración para dar la oportunidad a todos los grupos municipales de condenar la violencia ejercida en Cataluña, especialmente en los mítines de Vox, ahora traen esta moción al Pleno condenando la violencia desencadenada en otras provincias y pregunta a qué se debe este cambio de parecer. Prosigue diciendo que su grupo condena la violencia venga de don-



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-03-11
JVZG/RSR

20

de vengas, por lo que apoyará esta moción y se manifestará en contra de los partidos totalitarios y comunistas que usan este tipo de violencia y la necesitan para someter a los ciudadanos y mantenerse en el poder; señala que mientras que el Partido Popular pide al Presidente del Gobierno que regañe a su cooperador necesario, Vox se querrela contra Echenique tras los disturbios ocurridos tras la entrada en prisión de Pablo Hasél; pide al Partido Popular que se centre y que deje de intentar ocupar el espacio que va dejando la desaparición de Ciudadanos ya que con sus movimientos a derecha e izquierda solo lograrán diluirse en el espacio político de España.

Don Matías Cantabella Pardo manifiesta su absoluto rechazo y condena a cualquier tipo de violencia.

Doña Laura Cristina Gil Calle manifiesta que en una democracia plena, como la española, resulta inadmisibles cualquier tipo de violencia, sin excepción; y dice que la violencia no es una libertad sino un ataque a las libertades de los demás y hacia la propia democracia; que la democracia española tiene aún tareas pendientes, como la mejora de la libertad de expresión; añade que tanto el Presidente del Gobierno, como la Presidenta del Gobierno Socialista, como la Vicepresidenta del Gobierno han expresado a través de diversos medios la condena expresa de la situación producida por los disturbios y apelando a los dirigentes que apoyan este tipo de manifestaciones a la responsabilidad. Prosigue diciendo que la postura del Gobierno en cuanto a la condena de Pablo Hasél, es igualmente clara, que nunca la libertad de expresión puede amparar la comisión de delitos y que el ejercicio de cualquier derecho tiene un límite; que el Grupo Popular debería dejar de poner el punto de mira en el Gobierno y estar pendiente de sus propias mudanzas; y finaliza diciendo que el Grupo Socialista está de acuerdo con las cuestiones de Estado recogidas en la moción, condena la violencia, muestra su profundo apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y defiende que España es una democracia plena y que todos los derechos están salvaguardados por la Constitución.

Don José Miguel Luengo Gallego dice que resulta llamativo que el Vicepresidente del Gobierno de España declare que se emociona cuando se agrade a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y otros altos dirigentes alentando disturbios.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas manifiesta que hay que hacer muchas más cosas en política además de interponer una querrela contra Echenique; que el Portavoz del Grupo Vox presentó un manifiesto que no cumplía con los requisitos para poder tratarse en una sesión plenaria; que no ha escuchado a los concejales del Grupo Socialista condenar las declaraciones del Vicepresidente del Gobierno y del Sr. Echenique.

Doña Laura Cristina Gil Calle reitera que está de acuerdo con los aspectos de la moción que se refieren a asuntos de Estado, pero que le sorprende que el Grupo Popular pretenda que el Grupo Socialista apoye otros aspectos de tipo ideológico con los que no puede estar de acuerdo; e insiste en que todo lo que no sea tratar en el Pleno asuntos que afecten a los vecinos de San Javier, le parece posturo.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-03-11
JVZG/RSR

21

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas dice que se han producido en San Javier actos de vandalismo, por personas que se han sentido alentadas, precisamente, por las declaraciones del Vicepresidente del Gobierno y del Sr. Echenique, y por eso considera importante denunciar la situación ante el Pleno.

Don José Miguel Luengo Gallego manifiesta que San Javier siempre se ha enorgullecido de la Academia General del Aire, de que la formación de gran parte del Ejército Español se lleve a cabo en el municipio, y de contar con un puesto de la Guardia Civil importante; añade que no se puede obviar que se ha puesto en tela de juicio, por parte del Vicepresidente del Gobierno y del Portavoz del mismo partido, la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y que se ha defendido y alentado actuaciones violentas.

A continuación, por quince votos a favor (once del Grupo Popular, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y dos del Grupo Vox) y seis abstenciones (cinco del Grupo Socialista y una del Grupo Mixto), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia el siguiente acuerdo:

1.- El Ayuntamiento de San Javier, manifiesta su rotundo rechazo a los actos de violencia callejera que grupos antisistema están provocando en distintas ciudades españolas ante el ingreso en prisión del raper Pablo Hásel.

2.- El Ayuntamiento de San Javier, manifiesta su apoyo decidido a la labor que realizan todos los días las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil), Policías autonómicas y Policías locales protegiendo el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizando la seguridad ciudadana.

3.- El Ayuntamiento de San Javier, manifiesta que España es una democracia plena en la que todos los derechos están salvaguardados por la Constitución y las leyes y defendidos por las fuerzas y cuerpos de seguridad y garantizados por los tribunales de justicia.

4.- El Ayuntamiento de San Javier, insta al Presidente del Gobierno de España, Pedro Sánchez a que condene de manera firme y expresa las declaraciones de miembros de su gobierno que ponen en duda que España sea una democracia plena y, los mensajes de apoyo a los violentos que destacados dirigentes del partido que ha elegido como socio de gobierno han emitido tras la detención de Pablo Hásel.

5.- El Ayuntamiento de San Javier insta al Gobierno de España a que cese a el vicepresidente del Gobierno de España, Pablo Iglesias, por no condenar los disturbios y permitir que desde su partido se aliente y legitime la violencia callejera.

6.- Que se comunique el presente acuerdo al Presidente del Gobierno, y al Consejo de Ministros del Gobierno de España.



7.- Que se de traslado del presente acuerdo a los Presidentes del Senado y del Congreso de los Diputados, respectivamente, y a los portavoces de los grupos políticos con representación en ambas cámaras.

11.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A RECONOCER LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES Y A ARGUMENTAR EL PORCENTAJE DE LOS FONDOS EUROPEOS DE RECUPERACIÓN, ASIGNADO A LOS AYUNTAMIENTOS

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“En el punto de asuntos de urgencia, se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente moción presentada por el Grupo Popular:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A RECONOCER LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES Y A AUMENTAR EL PORCENTAJE DE LOS FONDOS EUROPEOS DE RECUPERACIÓN ASIGNADO A LOS AYUNTAMIENTOS.

Antonio Marcelo Martínez Torrecillas, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ilmo. Ayuntamiento de San Javier, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea presentar al Pleno Municipal para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Ayuntamientos son las administraciones más accesibles a los ciudadanos que les demandan servicios públicos de calidad y les reclaman soluciones a sus necesidades y problemas.

Las entidades locales siempre han respondido de manera eficaz a esas exigencias de los vecinos excediéndose, en muchas ocasiones, de las competencias propias que tienen asignadas y, además, han jugado un papel fundamental en la prestación de los servicios públicos básicos a los ciudadanos que habitan los pueblos y ciudades de España. Un papel decisivo y fundamental que las entidades locales españolas han vuelto a ejercer desde el inicio la pandemia provocada por la COVID-19.

Así, desde el mes de marzo de 2020, los Ayuntamientos han puesto en marcha iniciativas para contener la expansión de la pandemia, proteger a su población del virus, apoyar a los ciudadanos más vulnerables, siendo pioneras en implantar programas y ayudas para paliar los efectos de la crisis sanitaria, social y económica derivada de la pandemia. En



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-03-11
JVZG/RSR

23

nuestro municipio el “Plan Relanza San Javier” con una estimación de gasto público de más 3,5 millones de euros.

Mientras esto sucedía, el Gobierno de España no solo no ha destinado un solo euro a apoyar a las entidades locales en su lucha contra el virus y las negativas consecuencias del mismo, sino que ha demostrado una absoluta falta de respeto a la autonomía de las entidades locales y al marco jurídico que las regula así como una grave deslealtad a los gobiernos locales y a todos los vecinos a los que representan.

Primero, el Gobierno de España intentó apropiarse a través del Real Decreto Ley 27/2020 de los ahorros acumulados durante los últimos años por las entidades locales en una muestra de responsabilidad y buena gestión de los recursos públicos de todos los vecinos. Una confiscación que, gracias a la movilización del Partido Popular y a la denominada "rebelión de los alcaldes", de todo signo político, se logró evitar.

Segundo, el Gobierno de España despreció a las entidades locales en los Presupuestos Generales del Estado para 2021 puesto que, no incluyó en los mismos el fondo para la reconstrucción local prometido por la Ministra Montero en reiteradas ocasiones durante el pasado año. Las transferencias a entidades locales se incrementan menos del 2% frente al 6,4% de incremento global de los PGE.

Si hacemos el cálculo sobre el total de fondos europeos a percibir por España, 140.000 millones de euros, tan solo 1.483 millones de euros se les va a dejar gestionar, el porcentaje se reduce al 1%, lo que confirma fehacientemente que el Gobierno de Sánchez e Iglesias es el más antimunicipalista de la democracia.

Hay que señalar que el Gobierno de España ha aprobado, gracias al apoyo de Bildu y la abstención de Vox, el *Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia* que concentra en el propio gobierno la mayor parte del poder en el reparto de los fondos de recuperación que la Unión Europea ha asignado a España. Un decreto ley aprobado con urgencia, ocultando el demoledor informe del Consejo de Estado, que indica graves insuficiencias de contenido y falta de rigor presupuestario, que caracteriza la arbitrariedad, falta de transparencia y, concentración de las decisiones en un gobierno para repartir los fondos de la UE sin control parlamentario ni administrativo, un gobierno que ya ha demostrado su sectarismo y su falta de lealtad con las entidades locales y, en definitiva, su desprecio a la autonomía local.

Ante esta realidad, el Partido Popular ha exigido en diversas ocasiones, la creación del fondo de reconstrucción para las entidades locales, un compromiso asumido por diversos ministros del gobierno en diferentes ocasiones que no han cumplido. Un decreto de gestión de los fondos europeos que garantizase una participación real y transparente de las entidades locales en los mismos, y que los Ayuntamientos gestionasen un porcentaje de los Fondos Europeos equivalente a lo que supone el gasto local dentro de todo el gasto público total.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-03-11
JVZG/RSR

24

Por último, El Gobierno no ha aceptado ninguna de estas reivindicaciones, ha llegado a justificar su negativa por “la falta de recursos intelectuales” en las entidades locales para, al menos, poder gestionar directamente el exiguo porcentaje de los fondos europeos que tiene adjudicado. Una negativa en la que nuevamente el gobierno ha contado con el apoyo de Vox.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento eleva al Pleno Municipal la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- El Ayuntamiento de San Javier, reprueba la postura del Grupo Socialista en el Senado que el pasado 18 de febrero ponía en duda la capacidad de los gobiernos locales y, por ende, de sus técnicos para gestionar los fondos europeos.

2.- El Ayuntamiento de San Javier, rechaza la propuesta del Gobierno de España para que las entidades locales participen en los fondos de reconstrucción europeos tan solo en 1.483 millones de euros, lo que representa únicamente el 1% del total de los fondos que llegarán a España para la lucha contra los efectos del COVID19.

3.- Instar al Gobierno de España a:

- Desautorizar formalmente la postura del Grupo Socialista en el Senado y a reconocer de manera expresa la capacidad de las entidades locales para gestionar correctamente los fondos europeos ya que, en los últimos años, ha sido la única administración pública española que no solo han garantizado los servicios públicos a sus ciudadanos sino que han generado ahorros para mantenerlos en el futuro y no hipotecar a las próximas generaciones de españoles.

- Acordar que las entidades locales puedan participar de forma directa de los fondos europeos para la reconstrucción en al menos, un 14,6% (20.000 millones de €) que equivale al porcentaje de gasto público que representan las entidades locales dentro del gasto público de la Nación.

- Fijar en el primer trimestre de 2021 el reparto entre las Entidades Locales de los Fondos del Mecanismo de Reconstrucción, Recuperación y Resiliencia, de acuerdo con las prioridades que establezca, por consenso, la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de protección social, sanidad y educación, seguridad y movilidad ciudadana, medioambiente y bienestar comunitario fomento del empleo, turismo y comercio, cultura y deporte, urbanismo y vivienda, y otras cuestiones de impacto local.

- Crear de manera urgente el Fondo de Reconstrucción Local por valor de 3.000 millones euros, que la Ministra de Hacienda prometió en repetidas ocasiones durante el pasado año 2020 y que todavía no se ha desarrollado.

- Presentar un proyecto de ley de modificación del actual sistema de financiación local que incremente la participación en los ingresos del Estado de las entidades



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-03-11
JVZG/RSR

25

locales en una cuantía suficiente para compensar la deficiente financiación que vienen sufriendo.

4.- Que se comunique el presente acuerdo al Consejo de Ministros del Gobierno de España.

En San Javier, a 01 de marzo de 2021. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas.
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.”

Declarado, por unanimidad, urgente el asunto, y, por seis votos a favor (del Grupo Popular) y cinco abstenciones (dos del Grupo Socialista, una del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, una del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la moción anteriormente transcrita.

Por la Comisión, su Presidente. Jose Miguel Luengo Gallego.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don Víctor Pérez Escudero manifiesta que las Entidades Locales son las Administraciones más cercanas y accesibles a los ciudadanos y que Ciudadanos aboga por la reforma de la financiación de las Corporaciones Locales con el objetivo de incrementar sus recursos y que está de acuerdo con que las Corporaciones cuenten con mayor peso en el reparto de los fondos europeos, aunque considera que la moción pone demasiado peso sobre los municipios. Finaliza diciendo que no entiende como un partido tan beligerante como Vox dio carta blanca al Presidente Sánchez para decidir sobre el reparto de esos fondos de recuperación sin el control de un órgano independiente.

Don Rafael Vilchez Belmonte dice que está de acuerdo con la mayor parte de la moción, aunque hay algunos puntos que no comparte; explica que la abstención de Vox en la votación del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre obedece a que se consideró más oportuno que se tramitaran los fondos de recuperación cuanto antes y pudieran llegar en el menor plazo posible a los ciudadanos y comerciantes que tan afectados por la pandemia. Prosigue diciendo que el informe del Consejo de Estado apunta que la aprobación del decreto era urgente para avanzar en el proceso, pese algunas deficiencias, y que Vox propondrá las líneas de actuación para mejorar la gestión de los fondos que no son coincidentes, en su mayoría, con las contenidas en la moción, especialmente con la propuesta de fijar el reparto entre las Entidades Locales de los Fondos del Mecanismo de Reconstrucción, Recuperación y Resiliencia, de acuerdo con las prioridades que establezca la Federación Española de Municipios y Provincias, artefacto creado por los dos grandes partidos que han dominado la política española desde hace muchos años y que ha dado lugar a la creación de numerosos organismos y oficinas de dudosa efectividad y constituye un núcleo de poder paralelo a los municipios.

Don Matías Cantabella Pardo manifiesta que Unidas Podemos siempre ha reivindicado más autonomía en la gestión de los ayuntamientos y que ello pasa porque, de una vez por todas, se deroguen las herencias del Partido Popular; añade que la crisis provocada por el Covid ha im-



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-03-11
JVZG/RSR

26

puesto muchas dificultades a la ciudadanía y los ayuntamientos han demostrado su compromiso con los vecinos aportando recursos, colaborando con otras administraciones y asumiendo competencias que no les correspondía; que el Gobierno ha reconocido esta labor y suspendió la regla de gasto de los ayuntamientos para 2020 y 2021; que su partido ha solicitado que se destine a los ayuntamientos, al menos, el catorce por ciento del total de los fondos; que también considera acertado que el reparto entre las Entidades Locales de los Fondos del Mecanismo de Reconstrucción, Recuperación y Resiliencia, de acuerdo con las prioridades que establezca la Federación Española de Municipios y Provincias. Prosigue diciendo que se sorprende de que ahora el Partido Popular se muestre partidario de los Fondos Europeos, cuando en otras ocasiones se ha alineado con otros países para que los Fondos Europeos estuvieran condicionados a recortes y finaliza diciendo que valora positivamente que se apueste por la inversión pública en vez de por los recortes, pero que espera que la gestión se realice de forma transparente y que llegue a las pequeñas empresas, a los autónomos y a todos los rincones de España.

Doña Laura Cristina Gil Calle señala que es incuestionable el extraordinario papel que han ejercido los ayuntamientos durante la crisis del Coronavirus, pero añade que el Gobierno de España ha aportado a la Región de Murcia, durante el año 2020, 7.300 millones de euros para la protección de las personas y del empleo, lo que demuestra que es mentira que el Gobierno de España no haya puesto un solo euro para apoyar a las entidades locales y que otra cosa, muy distinta, es el uso que haya dado el Gobierno Regional de ese dinero. Prosigue diciendo que la Región de Murcia es la única región de España que no cuenta con un sistema autonómico de financiación local; que el Gobierno de España transfiere a las diputaciones el dinero que tiene que llegar a los ayuntamientos, y que en muchos casos no llega, sin contar con que el Gobierno Regional financia únicamente el 28 por ciento de las competencias impropias que prestan los ayuntamientos. Continúa su intervención la Sra. Gil Calle diciendo que la moción contiene datos erróneos e interpretaciones equivocadas; que el Gobierno de España logró un acuerdo histórico con la Unión Europea para financiar la recuperación, acuerdo que intentó boicotear el Partido Popular con una actitud irresponsable, desleal y repetida al intentar tumbar el Decreto-Ley para la gestión de estos Fondos Europeos; añade que está de acuerdo con la propuesta aprobada por la Federación de Municipios de la Región de Murcia sobre la propuesta de la Comisión de Europa, para instar al Gobierno de España y a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a crear un órgano para la toma de decisiones, valoración y coordinación de los asuntos de iniciativa municipal susceptibles de financiarse con los fondos europeos, ya que se trata de una propuesta constructiva, pero dice que la moción, en cambio, pretende destruir y confrontar y está instalada en el no a todo.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas manifiesta que no se puede considerar un éxito que España deba recibir ayuda de la Unión Europea por haber realizado una pésima gestión durante la crisis provocada por la pandemia, y que el Sr. Cantabella Pardo pide transparencia al tiempo que su partido acaba de aprobar un Decreto-ley que establece todo lo contrario, es decir, ningún control administrativo, tal como determina el informe del Consejo de Estado; añade que la única herencia que ha dejado, hasta ahora, el Partido Popular consiste en crecimiento y empleo y finaliza diciendo que el Sr. Abascal realizó unas declaraciones en las que reconoció que si llega a tener conocimiento del informe emitido por el Consejo de Estado, su grupo no se hubiera abstenido en la votación sobre la aprobación del Decreto-ley 36/2020.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-03-11
JVZG/RSR

27

Don José Miguel Luengo Gallego dice que para el Partido Popular es necesario que existan medidas de control en la gestión de fondos que lleva a cabo el Partido Socialista, puesto que su gestión económica da verdadero pánico y dice que un ejemplo de ello es la situación en la que quedó el país tras el último gobierno socialista, así como en el propio Ayuntamiento de San Javier; añade que dicha gestión económica pone en peligro la continuidad de los servicios públicos, por lo que el techo de gasto y las medidas de control son imprescindibles para garantizar la prestación de los servicios; que la postura del Partido Popular no es que no quiera invertir en lo público, sino que dicha inversión se lleve a cabo con control; que los partidos de izquierda han demostrado que ponen en riesgo el país y los servicios básicos y que la abstención de Vox en la votación del Decreto-ley constituye un apoyo a esa hipoteca de 140.000 millones de euros que tendremos que pagar todos los españoles.

Don Víctor Pérez Escudero señala que Vox no tuvo en cuenta el alcance de lo que votó en el Congreso de los Diputados, poniendo como excusa el apoyo a los españoles; añade que el apoyo a los españoles lo podrían haber demostrado cuando se votó la aprobación del Estado de Alarma.

Don Rafael Vilchez Belmonte manifiesta que tampoco parece que Ciudadanos tampoco haya apoyado mucho a los murcianos entregándolos a un gobierno social comunista. Prosigue diciendo que los estados miembros deben tener un Plan de Resistencia para que los fondos aprobados por la Unión Europea lleguen a los diferentes países, y que Vox se abstuvo en la votación para la aprobación de esos planes de resistencia, al margen de lo que después se gestione en cada país.

Doña Laura Cristina Gil Calle dice que para poder gestionar los fondos europeos, el Ayuntamiento de San Javier se ha tenido que apoyar en consultorías externas, que también suponen un gasto importante para el Ayuntamiento; que está de acuerdo con la medida propuesta por la Federación Española de Municipios y Provincias sobre la creación de un órgano de valoración y control de la distribución de los fondos europeos; añade que los 140.000 millones que corresponden a España, se justifican para un proyecto de país y finaliza diciendo que el Partido Popular salió del Gobierno precisamente por no demostrar muy buen respeto al dinero ajeno.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas manifiesta que los propios fondos europeos permiten la contratación de asistencia técnica aunque destaca la cualificación de los técnicos del Ayuntamiento de San Javier; añade que numerosos alcaldes socialistas también se han quejado de la poca capacidad de gestión de los fondos europeos con la que cuentan los ayuntamientos, que son quienes mejor conocen las necesidades de los municipios; que no se tiene que disfrazar el hecho de que el Grupo Vox en el Congreso de los Diputados se abstuvo en la votación del Real Decreto-ley 36/2020, permitiendo su aprobación.

Don José Miguel Luengo Gallego aclara que se ha referido en su intervención a que, en el peor momento de crisis económica, los españoles decidieron confiar en el Partido Popular, cuya gestión evitó que Europa no interviniese España, y que es por ello por lo que teme que no haya ningún tipo de medida de control en relación a los Fondos Europeos. Destaca la impor-



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-03-11
JVZG/RSR

28

tancia de la solvencia a la hora de gestionar estos fondos y que son los Ayuntamientos los que mejor conocen sus necesidades, tal como se demuestra con los proyectos relativos a la EDUSI.

Tras este debate, y por trece votos a favor (once del Grupo Popular y dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), dos en contra (del Grupo Vox) y seis abstenciones (cinco del Grupo Socialista y una del Grupo Mixto), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

1.- El Ayuntamiento de San Javier, reprueba la postura del Grupo Socialista en el Senado que el pasado 18 de febrero ponía en duda la capacidad de los gobiernos locales y, por ende, de sus técnicos para gestionar los fondos europeos.

2.- El Ayuntamiento de San Javier, rechaza la propuesta del Gobierno de España para que las entidades locales participen en los fondos de reconstrucción europeos tan solo en 1.483 millones de euros, lo que representa únicamente el 1% del total de los fondos que llegarán a España para la lucha contra los efectos del COVID19.

3.- Instar al Gobierno de España a:

- Desautorizar formalmente la postura del Grupo Socialista en el Senado y a reconocer de manera expresa la capacidad de las entidades locales para gestionar correctamente los fondos europeos ya que, en los últimos años, ha sido la única administración pública española que no solo han garantizado los servicios públicos a sus ciudadanos sino que han generado ahorros para mantenerlos en el futuro y no hipotecar a las próximas generaciones de españoles.

- Acordar que las entidades locales puedan participar de forma directa de los fondos europeos para la reconstrucción en al menos, un 14,6% (20.000 millones de €) que equivale al porcentaje de gasto público que representan las entidades locales dentro del gasto público de la Nación.

- Fijar en el primer trimestre de 2021 el reparto entre las Entidades Locales de los Fondos del Mecanismo de Reconstrucción, Recuperación y Resiliencia, de acuerdo con las prioridades que establezca, por consenso, la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de protección social, sanidad y educación, seguridad y movilidad ciudadana, medioambiente y bienestar comunitario fomento del empleo, turismo y comercio, cultura y deporte, urbanismo y vivienda, y otras cuestiones de impacto local.

- Crear de manera urgente el Fondo de Reconstrucción Local por valor de 3.000 millones euros, que la Ministra de Hacienda prometió en repetidas ocasiones durante el pasado año 2020 y que todavía no se ha desarrollado.

- Presentar un proyecto de ley de modificación del actual sistema de financiación local que incremente la participación en los ingresos del Estado de las entidades



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-03-11
JVZG/RSR

29

locales en una cuantía suficiente para compensar la deficiente financiación que vienen sufriendo.

4.- Que se comunique el presente acuerdo al Consejo de Ministros del Gobierno de España.

12.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA, EN RELACIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER Y EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, PARA LA PRESTACIÓN DE LA ASISTENCIA PÚBLICA DE EMERGENCIAS Y EL TRANSPORTE SANITARIO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“En el punto de asuntos de urgencia, se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente moción presentada por el Grupo Socialista:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER Y EN SU NOMBRE Dña. LAURA GIL CALLE SOBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER Y EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Javier desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que con fecha 18 de abril de 2018, por parte del Servicio Murciano de Salud y el Ayuntamiento de San Javier, se firmó un Convenio de Colaboración que tenía por objeto establecer la colaboración entre ambas instituciones, para la prestación de la asistencia pública de emergencias y el transporte sanitario de urgencias y emergencias en el municipio de San Javier, y posteriormente, con fecha 21 de diciembre de 2018, fue prorrogado dicho Convenio de Colaboración para el año 2019.

Este Convenio, daba continuidad a los servicios que se venían prestando por parte de Protección Civil del Ayuntamiento de San Javier, con el que se conoce como **Servicio de Ambulancia Municipal de Urgencias** desde la firma del primer convenio en marzo del año 2005, es decir más de 15 años en donde, por parte de los servicios municipales de Protección Civil se han hecho cargo de las asistencias de nuestros vecinos y de cuantos dispositivos se han solicitado por parte del Servicio Murciano de Salud, Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias de la CARM, Ministerio de Defensa etc... además de los servicios ordinarios que eran determinados por el Centro Directivo CCU de la Gerencia de Emergencias

061



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-03-11
JVZG/RSR

30

El Convenio de Colaboración suscrito por el Servicio Murciano de Salud y el Ayuntamiento de San Javier, posibilitaba una infrafinanciación del servicio de (145.000 €) que, aunque mínima, neutralizaba en parte los gastos que se tenían desde el Ayuntamiento.

En el mes de junio, en plena pandemia, se recibe comunicación del Servicio Murciano de Salud en la que se dice literalmente *“dada la situación sanitaria provocada por la pandemia del Covid-19, ha sido y es necesaria la continuidad de la colaboración que viene prestando este Ayuntamiento hasta el 30 de junio de 2020, fecha estimada de alcance de la normalidad sanitaria”*; siendo así, que se pone fin a la colaboración.

Este mismo Convenio, en su cláusula **SÉPTIMA** ya preveía en su tenor literal...

“sí se estableciese a nivel regional la adjudicación de estos servicios a empresas del sector, se deberá comunicar, al menos con un mes de antelación, la suspensión del presente Convenio, sin que esa adjudicación suponga una merma en los servicios que se prestan a los ciudadanos de esta zona de cobertura, ni la disminución de recursos”.

La suspensión de manera unilateral del Convenio, incumple las más mínimas normas de cortesía que se espera de las Instituciones Públicas habida cuenta de la importancia del objeto del mismo, ya que ni se convocó a la Comisión de Seguimiento para dar cuenta de ello, ni se avisó con un mes de antelación y lo más importante, que como resultado de esa suspensión **se incumple lo determinado en la cláusula séptima y es que con la incorporación de la contratación del transporte sanitario a nivel regional adjudicadas a empresas del sector, San Javier no solo ha dejado de percibir la exigua financiación que percibía, sino que además pierde un recurso de urgencias y emergencias de manera permanente en invierno y una segunda unidad asistencial de urgencias en verano para La Manga del Menor, todo ello en un contexto de crisis sanitaria como la que estamos viviendo por la COVID-19**. Cuestión, que ha sido valorada de manera muy negativa por los propios profesionales de las Unidades Asistenciales UME y SUAP de la comarca.

Se viene comprobando que desde la suspensión del convenio, se están produciendo retrasos en la respuesta de los recursos que tienen que atender a nuestros ciudadanos; que además algunas de las ambulancias de urgencias que se envían son, **AMBULANCIAS NO ASISTENCIALES** operadas por un solo técnico de emergencias sanitarias y como colofón a esta situación, es evidente la falta de recursos y la merma que estos han sufrido tras la contratación a empresas del sector, ya que desde que se suspendió el convenio, hasta el 31 de diciembre de 2020, se han requerido los servicios de la ambulancia municipal en numerosas ocasiones todo ello, ante la carencia de unidades asistenciales en la zona evidenciando el incumplimiento de la cláusula séptima de ese convenio.

Para mayor abundamiento, es conveniente recordar que San Javier es un municipio que aun teniendo ubicadas dentro su término municipal las bases de un SUAP y una UME, no cuenta con ellas en exclusividad, sino que son unidades asistenciales que se comparten con otros municipios, el SUAP atiende de manera ordinaria al municipio de Los Alcázares y de manera extraordinaria a otros como San Pedro o Murcia en su pedanía de Sucina, y la UME atiende de manera ordinaria a toda la comarca, de manera extraordinaria a zonas pertenecientes a Murcia o Cartagena, y además se encarga de los traslados interhospitalarios del Hospital



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-03-11
JVZG/RSR

31

de Los Arcos del Mar Menor. Todo ello implica que haya momentos que no tengamos ninguna ambulancia en nuestro municipio, aun siendo el municipio que cede sus instalaciones municipales al Servicio Murciano de Salud para albergar dichos recursos, como puede ser la base de la UME en el edificio de la antigua “Escuela Hogar” de Santiago de la Ribera.

Por tanto, al único recurso de urgencias y emergencias que se dedicaba exclusivamente a San Javier, que es la ambulancia del servicio municipal, se le retira el convenio y la financiación, y aun así ha sido requerida en numerosas ocasiones para garantizar una debida asistencia a nuestros vecinos.

La suspensión de este convenio pone de manifiesto la falta de sensibilidad y de inversión en esta materia que se tiene hacia los vecinos de San Javier desde el Servicio Murciano de Salud, que precisa de ser corregida de manera inmediata.

Ante esta situación por parte del Ayuntamiento de San Javier, se sigue manteniendo el contrato que incluye el servicio de ambulancia municipal para garantizar una pronta actuación sobre aquellos ciudadanos que pudieran necesitar una actuación inmediata, siendo esta actuación declarada como de primeros intervinientes.

Por todo lo manifestado el Grupo Municipal socialista de San Javier, proponen al Pleno del Ayuntamiento, para su debate y aprobación si procede los siguientes acuerdos:

1º.- Instar al Gobierno de la Región de Murcia, que ante la situación de crisis sanitaria y a posteriori de esta, se reactive el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de San Javier y el Servicio Murciano de Salud, para la prestación de la Asistencia Pública de Emergencias Sanitarias.

2º.- Instar al Gobierno de la Región de Murcia a que se proceda al pago de la financiación pendiente en su caso.

3º.- El Ayuntamiento de San Javier se manifiesta a favor de que, de manera inmediata y permanente, se proceda a garantizar en el municipio de San Javier los recursos de transporte sanitario de urgencias y emergencias que garanticen la adecuada asistencia de los ciudadanos del municipio.

En San Javier , a 01 de Marzo de 2021. Fdo.: Laura Gil Calle.”

Declarado, por unanimidad, urgente el asunto, y, por dos votos a favor (del Grupo Socialista) y nueve abstenciones (seis del Grupo Popular, una del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, una del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la moción anteriormente transcrita.

Por la Comisión, su Presidente. Jose Miguel Luengo Gallego.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-03-11
JVZG/RSR

32

Don Víctor Pérez Escudero señala que está de acuerdo con que San Javier no debe perder este recurso tan valioso.

Doña Isabel María Ferrer Asensio manifiesta que no tiene conocimiento de que se haya comunicado, por parte del personal sanitario, el descontento por la falta de este convenio, puesto que los medios con los que se contaba eran muy insuficientes y que considera mucho más conveniente un convenio que comprometiera a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a proporcionar una formación continua a los empleados públicos, a que se hiciera cargo del material sanitario de la ambulancia, o proporcionando personal médico para las ambulancias. Añade como otra cuestión destacable que las ambulancias a las que se refiere el convenio no prestan asistencia domiciliaria y que el Servicio Murciano de Salud lleva mucho tiempo dando prioridad a las ambulancias de su propio servicio. Prosigue diciendo que contar con las ambulancias a las que se refiere la moción, no depende de que el convenio esté vigente o no, sino de la falta de una gestión eficiente de los recursos municipales y que su grupo apuesta por una eficiente de la prestación de este servicio, que la partida presupuestaria correspondiente se invierta en el renting de ambulancias, en la adquisición de ambulancias, o en la readmisión de nueve técnicos de ambulancia; manifiesta que las ambulancias de la empresa concesionaria del servicio de emergencias municipal están inoperativas debido a una incidencia respecto a las tarjetas de transporte sanitario de las mismas. Señala que sería interesante ocupar el solar de cuatro mil metros cuadrados de la Calle Isla de Hierro para un nuevo centro de emergencias municipal y Protección Civil. Dice que hace ya un año que el Grupo Vox solicitó la resolución del contrato de emergencias, por la duplicidad de funciones del contrato y finaliza su intervención la Sra. Ferrer Asensio, diciendo que está de acuerdo con el compromiso de que se garantice un servicio eficaz a la altura de lo que San Javier merece y de lo que San Javier paga.

Don Matías Cantabella Pardo manifiesta que Unidas Podemos San Javier apuesta por la mejora del servicio sanitario en el municipio y añade que está de acuerdo con la moción.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas dice que agradece especialmente a la Portavoz del Grupo Socialista posibilitar el intento de elaborar una moción conjunta sobre este asunto, aunque finalmente no se haya llevado a término; añade que el Grupo Popular tenía dudas respecto al planteamiento jurídico, pero que está de acuerdo con el convenio y con la mejora de la partida económica del Servicio Murciano de Salud y finaliza diciendo que el Servicio Murciano de Salud ha hecho efectivos todos los pagos correspondientes.

Don Rubén Pérez González manifiesta que se está trabajando de manera intensa y comprometida, por parte de Protección Civil, para que no se produzca ninguna merma en la prestación de los servicios municipales y que muestra de ello es la pronta licitación del servicio de emergencias municipal, gracias a la que se pretende mantener el servicio de asistencia pública de emergencias, mantener la ambulancia de soporte vital básico y en la que se recoge la posibilidad de renovación del convenio con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; finaliza diciendo que este convenio constituye un buen medio para garantizar la asistencia sanitaria en el municipio, especialmente en la actual situación de pandemia.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-03-11
JVZG/RSR

33

Don Isidoro Jesús Miñano Martínez dice que, hasta ahora, la Consejería de Salud ha garantizado una atención de la máxima calidad; que en las áreas de Salud que afectan a San Javier, siempre se ha contado con ambulancias especializadas, y dotadas con los medios necesarios, para cada una de ellas. Prosigue diciendo que el objeto no ha variado en cuanto a la cantidad de recursos, que los ayuntamientos aportarán una ambulancia no especializada, por lo que la calidad de los servicios ofrecidos por el Servicio Murciano de Salud sigue siendo máxima y dice que apoyará la prórroga de este convenio para mantener y mejorar la calidad asistencial en el municipio.

Doña Laura Cristina Gil Calle manifiesta que todos los grupos están de acuerdo en que es necesario seguir avanzando y mejorar el convenio y la dotación económica correspondiente, por lo que esperaba la unión de todos los grupos en la elaboración de una nueva moción más unánime, al menos, en cuanto a los mínimos en los que todos están de acuerdo y señala que el servicio regional ofrece un servicio de calidad, pero que está cada vez está más sobreexplotado, sobre todo si existe una merma en el servicio municipal.

Doña Isabel María Ferrer Asensio señala que no tiene conocimiento de que existan quejas sobre los recursos del Servicio Murciano de Salud, y añade que considera que el servicio debería ser municipal.

Don José Miguel Luenga Gallego dice que el servicio de emergencias ya es municipal, aunque sea una concesión, y que otra cosa distinta es que la concejal del Grupo Vox pretenda que se lleve a cabo la contratación del personal y la adquisición de los medios directamente, por parte del Ayuntamiento; y añade que parece que Vox y Unidas Podemos se han unido en la petición de que se municipalicen todos los servicios.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas manifiesta que la situación que afecta a los trabajadores que estaban prestando sus servicios para una empresa que estaba, a su vez, prestando el servicio público de emergencias, deberá resolverse por sentencia correspondiente, que es de muy difícil cumplimiento. Añade que, además, los ayuntamientos cuentan con un límite legal para la contratación de personal.

A continuación, por diecinueve votos a favor (once del Grupo Popular, cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y uno del Grupo Mixto) y dos abstenciones (del Grupo Vox), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

1º.- Instar al Gobierno de la Región de Murcia, que ante la situación de crisis sanitaria y a posteriori de esta, se reactive el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de San Javier y el Servicio Murciano de Salud, para la prestación de la Asistencia Pública de Emergencias Sanitarias.

2º.- Instar al Gobierno de la Región de Murcia a que se proceda al pago de la financiación pendiente en su caso.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-03-11
JVZG/RSR

34

3º.- El Ayuntamiento de San Javier se manifiesta a favor de que, de manera inmediata y permanente, se proceda a garantizar en el municipio de San Javier los recursos de transporte sanitario de urgencias y emergencias que garanticen la adecuada asistencia de los ciudadanos del municipio.

13.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA, RELATIVA A LA ATENCIÓN TEMPRANA

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“En el punto de asuntos de urgencia, se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente moción presentada por el Grupo Socialista:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER Y EN SU NOMBRE DOÑA AURORA IZQUIERDO ROA PARA LA ATENCIÓN TEMPRANA

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Javier desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Atención Temprana tiene como objetivo ofrecer una respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños de 0 a 6 años con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos, como en el caso de los prematuros o con largas hospitalizaciones. Pero, además, la Atención Temprana como tal debe atender también las necesidades de las familias y de los contextos de esos niños, ayudándoles a comprender, afrontar y disfrutar con sus hijos. Se trata sin duda de una cuestión de extrema importancia, que afecta al conjunto de la población, independientemente de su raza, religión, situación económica o social.

Todos los ciudadanos de San Javier y de la Región de Murcia deben tener el derecho a recibir un servicio de Atención Temprana con una metodología interdisciplinar basada en los aspectos social, sanitario y educativo que promueva el desarrollo integral de los niños y de sus familias, enfocado con un sentido preventivo y habilitador que redunde en el bienestar no solo del niño y de su familia, sino también de su entorno y de su comunidad.

En la Región de Murcia se están atendiendo un total de 4460 familias, en los diferentes Servicios y Centros de Atención Temprana, con más de 150 profesionales. Muchos de estos profesionales agrupados en ATEMP (Asociación de profesionales de Atención Temprana de la Región de Murcia) los cuales están unidos en una lucha común: garantizar una adecuada aten-



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-03-11
JVZG/RSR

35

ción en esta área con la mayor eficacia desde el punto de vista técnico, humano, educativo, sanitario y social.

Por ese motivo, no parece lógico que la propuesta del actual “Borrador de Decreto” elaborado por la Comunidad Autónoma de Murcia no tenga en cuenta la opinión de estos valiosos profesionales, formados y reconocidos, que llevan trabajando e investigando en el sector durante más de tres décadas. De igual forma, que se tenga en cuenta el conocimiento y la evidencia científica de los profesionales del sector, con más de 30 años de experiencia demostrada y que han colaborado activamente con la administración regional en cada uno de los intentos de elaborar una normativa para regular la Atención Temprana en esta región, aunque el resultado final no haya sido el adecuado.

Hasta la llegada del actual borrador, los técnicos de la comisión regional (formada por representantes de diferentes centros de la región) y ATEMP han trabajado en las 26 versiones anteriores que, por diferentes motivos y prioridades, no llegaron a ver la luz, a pesar de que, en todos ellos, siempre se ha defendido que la Atención Temprana sea un servicio público, universal, gratuito y de calidad, con técnicos debidamente formados y experimentados para realizar la atención oportuna. El decreto que regule la Atención Temprana, además de los derechos de los niños y de sus familias, debe garantizar también una atención de calidad que cubra todos los aspectos y facetas que definen a este campo de intervención y no solo a una parte que se imponga sobre el resto. Según el nuevo borrador y en caso de aprobarse, serán los Técnicos de educación, con una formación específica en este ámbito, los que realicen a partir de ahora la valoración de los niños en base a criterios educativos, con el riesgo de no tener en cuenta a las familias y las vertientes social y sanitaria del niño, a pesar de su importancia. El hecho de atribuir a los Orientadores las tareas propias de los técnicos de Atención Temprana, además de ir en detrimento de la atención integral de los menores, supondrá un gasto extra de recursos públicos, que bien se podrían dedicar a la mejora y la ampliación de los Centros de Atención Temprana en cuanto a profesionales y recursos se refiere. El nuevo borrador, lejos de ayudar a las familias, entorpecerá su desarrollo, enlentecerá y dificultará los trámites burocráticos y administrativos, especialmente dificultosos por ejemplo, para las familias de escasos recursos personales y sociales, que abandonarán en más de una ocasión ante la imposibilidad de hacer frente a un proceso tan farragoso, al tiempo que promueve el uso de recursos privados por parte de quien pueda permitirse el gasto y no quiera dejar sin atención tanto tiempo a su hijo, aunque en algunos casos, la espera y el no recibir atención inmediata, como en el caso de los bebés prematuros o niños con patologías muy graves y severas, tenga consecuencias irreversibles.

En conclusión, el procedimiento de acceso al servicio va en contra de los principios de la atención temprana, puesto que aumenta el riesgo de que muchas familias se pierdan en el camino, por: lo complejo del procedimiento, por el contexto del silencio administrativo y el incoherente requisito que supone la obligación de incorporarse en el plazo de 6 días hábiles desde la notificación. En aquellos ayuntamientos en los que la atención temprana a nivel municipal ya existe y funciona adecuadamente, el niño empieza su intervención de atención con los diferentes profesionales, en tanto en cuanto, la familia independientemente tenga que rea-



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-03-11
JVZG/RSR

36

lizar cualquier trámite administrativo que requiera una mejora de calidad para el niño. Esta cuestión choca frontalmente con el sentido preventivo y habilitador que ofrece el derecho a recibir una intervención social, sanitario y educativo que promocióne el desarrollo del niño y de la familia, así como con el derecho a recibir una atención pública y de calidad, al abrirse la puerta a la privatización. Además, el borrador del Decreto apuesta por un Protocolo que ralentiza no solo la primera intervención del menor que lo solicita, sino que puede perjudicar seriamente la atención al menor si durante el mismo no funciona adecuadamente el indicado por el EOEP ajeno al CDIAT y hubiera que modificarlo. El baremo que proponen no se ajusta a ninguna evidencia científica. Tampoco recoge las indicaciones planteadas en el libro blanco de atención temprana, ya que solo contempla discapacidad, dejando fuera la población de riesgo biológico y social (prematuridad, abusos, enfermedades raras sin etiquetar...) Ante esta situación, se constituyó la "Plataforma en Defensa de la Atención Temprana de la Región de Murcia", con el fin de conseguir un servicio público, gratuito y de calidad de la importancia de éste, ya que el borrador propuesto no solo es incompatible para la mejora de la atención de los niños, sino que atenta contra ella.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno para su debate y posterior aprobación, si procede, el siguiente ACUERDO:

1.- El Ayuntamiento de San Javier insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que reconvierta el borrador de Decreto en el que trabaja actualmente en un anteproyecto de ley de Atención Temprana de la Región de Murcia, en cuya formulación serán oídas y tenidas en cuenta las reivindicaciones y propuestas de la Plataforma en Defensa de la Atención Temprana, de los técnicos, profesionales, madres y padres, y que atenderá al interés general. Dicho anteproyecto será tramitado como proyecto de ley en la Asamblea Regional.

2.- En su defecto, el Ayuntamiento de San Javier instará a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de la Región de Murcia a la presentación de una proposición de ley de Atención Temprana de la Región de Murcia.

En San Javier , a 02 de Marzo de 2021. Fdo.: Aurora Izquierdo Roa.”

Declarado, por unanimidad, urgente el asunto, y, por dos votos a favor (del Grupo Socialista) y nueve abstenciones (seis del Grupo Popular, una del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, una del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la moción anteriormente transcrita.

Por la Comisión, su Presidente. José Miguel Luengo Gallego.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-03-11
JVZG/RSR

37

Doña Laura Cristina Gil Calle, propone que el asunto quede sobre la mesa, puesto que el Consejo Jurídico de la Región de Murcia ya se ha pronunciado en el mismo sentido que propone la moción.

Acto seguido, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 92.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se somete a votación la propuesta formulada por la portavoz del Grupo Socialista de que el asunto quede sobre la mesa, y, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno acuerda que el asunto quede sobre la mesa.

14.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y PATRIMONIO, SOBRE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 5/21

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio:

“En el punto de asuntos de urgencia, se da cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, de la siguiente propuesta:

“PROPUESTA

Examinado el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 5/21, para proceder al pago de facturas incluidas en la relaciones número 12021000016, por importe de 115.677,73 euros, correspondiente a facturas de la mercantil Fulsan Gasóleo y Combustibles, S.L., y número 12021000025 por importe de 77.944,97 euros, comprensiva de facturas de los años 2019 y 2020, pero recibidas en el año 2021 y del año 2021, pero con conceptos de 2020, correspondientes a contratos menores.

Vistos los informes de Intervención número 16 de 21 de enero de 2021, y 83 de de 4 marzo de 2021.

Considerando que, de conformidad a lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, concretamente en el apartado 5) de la Base número 18ª, corresponde al Pleno la competencia para aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos relativo a obligaciones adquiridas en ejercicios anteriores.

Propongo al Pleno de la corporación que, si lo considera procedente, adopte el siguiente acuerdo:



Primero.- Levantar la suspensión producida por los reparos de la Interventora, según sus informes número 16 de 21 de enero de 2021, y 83 de 4 de marzo de 2021, correspondiente a las facturas incluidas en las relaciones que se indican en el apartado siguiente, y que continúe la tramitación de las mismas.

Segundo.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 5/21, comprensivo de las siguientes relaciones:

- Relación número 12021000016, por importe de 115.677,73 euros. Comprensiva de facturas de la mercantil Fulsan Gasóleo y Combustibles, S.L.
- Relación número 12021000025, por importe de 77.944,97 euros, comprensiva de facturas de contratos menores.

San Javier, a 4 de marzo de 2021. EL CONCEJAL DE HACIENDA, Fdo. Héctor E. Verdú Verdú.”

Declarado, por unanimidad, urgente el asunto, y, por seis votos a favor (del Grupo Popular) y cinco abstenciones (dos del Grupo Socialista, una del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, una del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio dictamina favorablemente la propuesta anteriormente transcrita.

Por la Comisión, su Presidente. José Miguel Luengo Gallego.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don Héctor Enrique Verdú Verdú manifiesta que el expediente se refiere a dos relaciones de facturas, sobre suministro de combustible y el suministro de materiales y alquiler de vehículos; añade que el Negociado de Contratación sigue trabajando ininterrumpidamente para llevar a cabo la mayor parte de los contratos que se precisan en el Ayuntamiento y que prueba de ello son dos de los acuerdos, sobre renting de vehículos y adquisición de diversos materiales, adoptados por la Junta de Gobierno Local de esta misma mañana.

Doña Laura Cristina Gil Calle dice que los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos constituyen una anomalía y destaca que le ha llamado la atención que algunas de las facturas a las que se refiere este expediente datan del año 2017, lo que supone otra anomalía añadida.

Don Héctor Enrique Verdú Verdú manifiesta que se trata de facturas de años anteriores se han registrado en el Ayuntamiento en el año 2021, y por eso no se han podido aprobar antes.

Don Rafael Vilchez Belmonte hace una llamada de atención en relación a los porcentajes respecto a los presupuestos municipales de los últimos años que suponen los expedientes de



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-03-11
JVZG/RSR

39

reconocimiento extrajudicial de créditos y añade que se debería de ir solucionando poco a poco esta incidencia.

Acto seguido, por once votos a favor (del Grupo Popular) y diez abstenciones (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, dos del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el acuerdo contenido en el mismo.

15.- ASUNTOS DE URGENCIA

15.1.- En el punto de asuntos de urgencia, se da cuenta al Pleno, de la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Examinado el expediente tramitado en este Ayuntamiento, en orden a la revisión del precio del contrato para la gestión de los servicios de limpieza viaria y recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos domésticos en el municipio de San Javier, mediante concesión, según solicitud formulada por la representación de la mercantil adjudicataria Fomento de Construcciones y Contratas Medio Ambiente, S.A., en fecha 20 de abril de 2020.

La cláusula quinta del correspondiente contrato, formalizado en fecha 21 de mayo de 2014 (si bien el acta de inicio de la prestación es de fecha 1 de diciembre de 2014), dispone que “El precio, como contraprestación económica que debe abonar el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los *artículos 89 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público*, y el pliego de prescripciones técnicas, será revisable conforme a las variaciones que experimente el índice de precios al consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística, o índice que lo sustituya, no pudiendo procederse a su revisión durante el primer año de vigencia del contrato, debiendo ser en todo caso autorizadas por el órgano de contratación. La revisión será del 85% de la variación experimentada por el índice adoptado”.

Asimismo, la cláusula 21ª del Pliego de Cláusulas Administrativas dispone: “En el presente contrato, conforme a lo dispuesto por los *artículos 89 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público*, el precio será revisable en los términos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, no pudiendo procederse a su revisión durante el primer año de vigencia del contrato, debiendo ser, en todo caso, autorizadas por el órgano de contratación.

La fórmula de revisión de precios será la descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

$$P = P_f + P_v \left(1 + \frac{0,85 * IPC}{100} \right)$$



Siendo:

P = Precio revisado que se aplicará durante el año en curso.

P_f = Parte fija del precio correspondiente a las inversiones en compra de equipos e intereses de amortización, gastos generales y beneficio industrial.

P_v = Parte variable del precio con derecho a revisión.

IPC = Índice General de precios al consumo publicado por el INE, expresado en tanto por ciento”.

Por último, el artículo 35º del Pliego de prescripciones técnicas, determina:

“El contrato se entiende celebrado a riesgo y ventura del contratista, por lo que el precio no podrá sufrir alteración alguna durante su vigencia, conforme establece la legislación vigente.

Habrà, no obstante, revisión de precios conforme a los preceptos establecidos en el capítulo II sobre revisión de precios en los contratos de las Administraciones Públicas del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La revisión se hará de oficio por los servicios municipales previa audiencia al contratista, de acuerdo a las siguientes reglas:

a) Solo habrá lugar a la revisión una vez transcurrido un año desde el comienzo efectiva de la prestación de los servicios. El nuevo precio resultante será el que se aplique durante todo el año siguiente, procediéndose de forma análoga en las anualidades sucesivas. Es decir, solo se realizará una revisión anual y sus efectos no podrán retrotraerse más allá del comienzo de la anualidad en curso.

b) El coeficiente de revisión será el 85% de la variación de IPC INTERANUAL GENERAL publicado por el INE correspondiente al mes en que se comience a prestar el servicio y el mismo mes del año anterior al que corresponda la revisión. Dicho coeficiente se aplicará a los importes de adjudicación de las prestaciones realizadas que tengan derecho a revisión al los efectos de calcular el precio que corresponda satisfacer. Sobre el importe de la revisión resultante se aplicará el porcentaje de I.V.A., para determinar el nuevo precio total anual.

c) La revisión se efectuará sobre la base de los precios del Estudio Económico de la oferta del adjudicatario.

d) La fórmula de revisión de precios que se propone en este pliego, es la que se describe a continuación:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-03-11
JVZG/RSR

41

$$P = P_f + P_v \left(1 + \frac{0,85 * IPC}{100} \right)$$

Siendo:

P = Precio revisado que se aplicará durante el año en curso.

P_f = Parte fija del precio correspondiente a las inversiones en compra de equipos e intereses de amortización, gastos generales y beneficio industrial.

P_v = Parte variable del precio con derecho a revisión.

IPC = Índice General de precios al consumo publicado por el INE, expresado en tanto por ciento.

Para el caso de prorrogarse el contrato en los términos indicados en el artículo 39 de este Pliego (prórroga del contrato), la revisión de precios operará en los términos que se apliquen durante la vigencia del mismo, previo descuento de los gastos de amortización y financiación.

Las revisiones se efectuarán conforme al procedimiento que a modo de ejemplo se indica en el anexo IV”.

A tal efecto, se hace constar que el índice general de precios de consumo ha experimentado una variación desde diciembre 2018 a diciembre 2019 de un 0,8 %.

Considerando que la posibilidad de revisión de los precios de los contratos celebrados por la Administración viene contemplada en los artículos 89 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que es la normativa aplicable por tratarse de un contrato adjudicado con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en los artículos 101 y 104 y siguientes del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, disponiendo el artículo 101 del citado texto reglamentario, que no tiene carácter de modificación del contrato la alteración del precio por aplicación de las cláusulas de revisión, que se registró por lo dispuesto en los artículos anteriormente citados.

Considerando que, el Pleno de la Corporación es competente para adoptar acuerdos en esta materia como órgano de contratación, se propone al mismo que, si lo estima procedente, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la revisión del precio del contrato para la prestación de los antecitados servicios, que queda fijado en la cantidad de 5.142.203,76 euros anuales, iva incluido,



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-03-11
JVZG/RSR

42

para el período comprendido entre los meses de diciembre 2019 a noviembre 2020 y, en consonancia, aprobar el gasto de 30.808,40 euros, iva incluido, en concepto de atrasos y su abono a la concesionaria, quedando fijado el importe mensual de la factura para el período indicado en 428.516,98 euros iva incluido.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la empresa interesada y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos procedentes.

San Javier, a 4 de marzo de 2021. LA CONCEJAL DE CONTRATACIÓN. Fdo.- Ana Belén Martínez Garrido.”

Tras una breve exposición del asunto por parte de Doña María Dolores Ruiz Jiménez, declarado por unanimidad urgente el asunto, y, por once votos a favor (del Grupo Popular) y diez abstenciones (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, dos del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), el Pleno acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita, adoptando, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

15.2.- En el punto de asuntos de urgencia, se da cuenta al Pleno de la siguiente moción:

“MOCIÓN

Examinado el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 7/21, para proceder al pago de facturas de la mercantil Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos de España, S.A., incluidas en la relación número 12021000002, por importe de 63.758,62 euros, correspondientes a la prestación del servicio de comunicaciones postales durante los meses de julio a noviembre de 2020, ambos inclusive.

Siendo necesario y urgente proceder al pago de las citadas facturas, al objeto de cumplir la normativa vigente en materia de plazos de pago a proveedores.

Visto el informe de Intervención número 102, de fecha 9 de marzo de 2021.

Considerando que, de conformidad a lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, concretamente en el apartado 5) de la Base número 18ª, corresponde al Pleno la competencia para aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos relativo a obligaciones adquiridas en ejercicios anteriores.

Propongo al Pleno de la corporación que, si lo considera procedente, adopte el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-03-11
JVZG/RSR

43

Primero.- Levantar la suspensión producida por el reparo de la Interventora, según su informe número 102 de 9 de marzo de 2021, correspondiente a la relación de facturas que se indica en el apartado siguiente, y que continúe la tramitación de las mismas.

Segundo.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 7/21, comprensivo de la siguiente relación:

– Relación número 12021000002, por importe de 63.758,62, comprensiva de facturas de la mercantil Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos de España, S.A.

San Javier, a 10 de marzo de 2021. EL CONCEJAL DE HACIENDA, Fdo. Héctor E. Verdú Verdú.”

Don Héctor Enrique Verdú Verdú explica que se trata de aprobar y proceder al pago de las facturas relativas al servicio postal de correos que corresponden a la prestación del servicio de Recaudación Municipal y de las cuales debe hacerse cargo el Ayuntamiento, de conformidad con los pliegos para la contratación de dicho servicio de recaudación. Finaliza diciendo que este importe, sumado al correspondiente al servicio postal del Ayuntamiento, ha superado el importe de la anualidad del servicio postal, por lo que se ha interpuesto reparo por la Intervención de Fondos y que el levantamiento de la suspensión producida por dicho reparo debe acordarse por el Pleno.

A continuación, declarado, por unanimidad, urgente el asunto, y, por once votos a favor (del Grupo Popular) y diez abstenciones (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, dos del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), el Pleno acuerda aprobar la moción anteriormente transcrita, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo contenido en la misma.

En este momento se ausenta de la sesión el Sr. Alcalde, Don José Miguel Luengo Gallejo, pasando a presidir la misma la primera Teniente de Alcalde, Doña María Dolores Ruiz Jiménez.

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se formulan los siguientes:

Doña Sheilak Escudero Alcaraz formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta si se van a tomar medidas respecto al deterioro del Parque del Atalayón, en Santiago de la Ribera, que se encuentra en condiciones muy inseguras tras el derrumbe de parte de la barandilla al mar y teniendo en cuenta que el resto de la estructura de dicha barandilla está agrietada a consecuencia de su nulo mantenimiento.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-03-11
JVZG/RSR

44

- Ruega que se lleve a cabo la renovación de los juegos infantiles instalados en las playas del municipio.

- Pregunta cuál es la finalidad de las obras de la Avenida Academia General del Aire, en la que ya se llevó a cabo una reforma integral, si se ha informado a los vecinos sobre el inicio de las obras y cuanto durarán.

- Pregunta qué capacidad tiene la red de alcantarillado, que se desborda cuando se producen lluvias intensas, si se toman muestras de las aguas que se revierten por si existe contaminación y qué medidas se tomarán al respecto.

- Pregunta por qué no cuenta el Ayuntamiento con un servicio telemático para inscribirse en las actividades deportivas municipales.

- Pregunta cuál es la resolución de la Fiscalía, con fecha 29 de enero de 2021, y ruega que el concejal de Seguridad Ciudadana de una explicación al respecto.

Don Víctor Pérez Escudero formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta si se van a adoptar medidas para evitar el reventón que se produce en las alcantarillas del municipio cada vez que llueve.

- Ruega al Sr. Alcalde que revise el proyecto El Mar Menor de los Niños sobre vías verdes para el Mar Menor.

- Pregunta qué medidas se ha previsto adoptar, para mejorar el puesto número dieciséis en el que se ha situado a San Javier como uno de los municipios más inseguros de España.

- Ruega que se incida en el estudio sobre calidad del aire, prevención, control de aerosoles en espacios interiores y estudios en espacios comunes para comprobar y mejorar la calidad del aire en los espacios municipales.

Doña Isabel María Ferrer Asensio formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega que se atienda la petición de los vecinos del Residencial Las Cortes, en la Calle Alcántara, para que se reparen las farolas de ese espacio.

- Ruega que se estudie la posibilidad de instalar medianas que impidan la incorporación directamente de la zona de aparcamientos a la carretera, en las inmediaciones del Mercado La Paloma y que se proceda al adornado de las mismas con césped, mejorando la imagen del municipio en una vía tan principal y con tanto tráfico.

- Pregunta qué medidas se van a tomar en relación al preocupante balance de criminali-



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-03-11
JVZG/RSR

45

dad emitido por el Ministerio del Interior, ruega mayor presencia policial y pregunta qué se puede hacer desde la Concejalía de Seguridad.

- Dice que se suma a la pregunta formulada por la concejal del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, sobre la resolución de la Fiscalía, con fecha 29 de enero de 2021, al tiempo que manifiesta su apoyo al Concejal de Seguridad, en lo referente a las actuaciones llevadas a cabo en relación al contrato del servicio de emergencias.

- Pregunta si es cierto que la concesionaria del servicio de emergencias ha denunciado por coacción a la Policía Local y, en caso de ser así, ruega al Concejal de Seguridad que informe sobre cómo va esa denuncia y pregunta qué se va a hacer al respecto.

Don Rafael Vílchez Belmonte formula los siguientes ruegos:

- Ruega que se deje de criminalizar a los agricultores y que no se consienta que se conviertan tierras de regadío en tierras de secano tras el gran esfuerzo que ello ha representado para los propios agricultores.

- Ruega que se elimine la obligación de sembrar setos en las lindes de cada parcela cultivable, ya que no sirven de nada cuando llueve pero cuando se produce una DANA, suelen convertirse en matorrales que son arrastrados por las riadas.

- Ruega que se cumpla con la promesa electoral de instalar alumbrado público en Los Arandas.

Don Matías Cantabella Pardo formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta qué criterios se han seguido para escoger a las familias participantes del reto 2020, sobre plantación de árboles.

- Ruega que se intervenga en la mejora de los árboles de la Avenida Neptuno, que se están secando todos.

- Pregunta si está previsto arreglar, antes de que se caiga, las parada de taxis del kilómetro cinco, de La Manga.

- Pregunta para cuándo está previsto celebrar una nueva reunión de seguimiento del Plan Relanza San Javier.

- Tras recordar que viene interesándose por ese tema desde hace seis años, pregunta qué pasa con el proyecto CES, ahora denominado proyecto CER.

Don Iván Darío Zambudio Decillis formula los siguientes ruegos y preguntas:



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-03-11
JVZG/RSR

46

- Pregunta al Concejal de Salud si conoce el comunicado publicado por la Asociación Gatúnicos que, de ser cierto lo que se afirma, señala que se está incumpliendo la ordenanza municipal, en cuanto a las colonias de gatos; pregunta también al concejal de Salud si puede desmentir dicho comunicado; pregunta si existe un listado actualizado de todas las colonias felinas del municipio y si las colonias están correctamente señalizadas; pregunta si el Ayuntamiento cuenta con un censo de los gatos que conforman cada colonia así como un listado de voluntarios.

- Ruega que se cuente con la opinión de los jóvenes para desarrollar el parque de skate del nuevo Parque Almansa.

- Ruega que se estudie una solución para que no se utilice como aparcamiento el carril bici de la calle Neptuno, y de otras zonas, puesto que se producen situaciones de peligro para los ciclistas que se ven obligados a invadir la calzada.

Doña Maria Luisa Bleda Martín formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Tras manifestar que la Junta de Gobierno Local celebrada el día 11 de febrero de 2021, acordó aprobar el gasto correspondiente para la renovación de servicios urbanísticos en las calles Isla Tabarca, Isla Guadalupe e Isla de Fernando Poo, en Santiago de la Ribera; que se consideró que trataba de un contrato menor por la cuantía del gasto y se justificó que sólo se había pedido un presupuesto para la realización de la obra debido a la urgencia de la misma, pregunta si se podría aclarar dicha urgencia, y qué criterios se tuvieron en cuenta para elegir la empresa contratada y no otras.

- Dice que en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 24 de febrero de 2021 se acordó aprobar un gasto para el suministro de figuras para el Belén de España y pregunta qué figuras son exactamente las que se han adquirido ya que el Belén de España no se instaló durante la pasada Navidad.

- Ruega que se arregle el mobiliario urbano que se encuentra muy deteriorado en el parque de Pozo Aledo; que se reparen los bancos, papeleras, tramos de la valla que tiene las lamas arrancadas, la puerta de acceso que se ha descolgado, y que se reponga la tapa del contador de agua.

- Reitera el ruego formulado en sesiones anteriores al Concejal de Seguridad, sobre la adopción de las medidas necesarias para mejorar la seguridad de circulación y mejora de la visibilidad en el cruce de la Calle Lope de Vega con la Calle Extramuros.

Don Pedro Jesús Martínez Górriz formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Tras manifestar que San Javier ocupa la posición número 15 entre los municipios de más de 30.000 habitantes con mas infracciones penales, pregunta al Concejal de Personal si se verá algún nuevo policía local patrullando en el municipio este año.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-03-11
JVZG/RSR

47

- Ruega que se acabe con la desidia que dura ya una década, en materia policial.

- En relación al contrato de emergencias municipal, pregunta a la Concejala de Contratación cómo va la resolución contractual del servicio de emergencias con la actual empresa concesionaria; ruega que explique cómo van los trámites y pregunta si el equipo de gobierno estará permanentemente en la parálisis del análisis en el que parece haberse instalado en relación a este asunto; pregunta desde cuándo el equipo de gobierno es conocedor de la situación y cuánto tiempo han tenido para aclarar las vías jurídicas para la resolución del contrato.

- Ruega al Sr. Alcalde que no olvide nunca que fue él mismo, como concejal del Grupo Socialista de la Corporación anterior quien denunció presuntas irregularidades en el cumplimiento del contrato del servicio de emergencias y en el pliego correspondiente.

- Pregunta cómo va el proceso correspondiente a la personación por parte del Ayuntamiento ante la Fiscalía, en relación a las presuntas irregularidades del contrato de emergencias y ruega que no se deje esta cuestión en manos de servicios jurídicos externos y que se contrate un abogado especializado.

- Manifiesta que puesto que se paralizó el servicio de ambulancias, pregunta si se sigue pagando íntegramente a la mercantil y, en caso de ser así, y puesto que no se está prestando ese servicio, pregunta si debería haber reparos de Intervención.

- En relación a los vertidos de aguas oscuras que se produjeron por el colapso del alcantarillado en la Calle Luis Federico Guirao, de Santiago de la Ribera, pregunta si el problema se produjo en la red de pluviales o en la red de saneamiento.

- Ruega que se valore la posibilidad de realizar una analítica de ese vertido, hacer una cata a la tubería y hacer un análisis de la arena por donde, finalmente, pasó el vertido antes de llegar al mar.

Doña Aurora Izquierdo Roa pregunta cómo está previsto utilizar los recursos correspondientes a la subvención concedida por la Consejería de Agua y Agricultura para el desarrollo del proyecto de ampliación de recogida de aceite doméstico en el municipio de San Javier.

Doña Laura Cristina Gil Calle formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Tras explicar que en el mes de noviembre pasado, se registró en el Ayuntamiento una propuesta vecinal que recoge un estudio sobre prevención de avenidas de agua en Calle Vivero y Calle Cerezo y adecuación hidrológica forestal de la vía pecuaria Vereda del Vinco, pregunta si se ha leído esta propuesta, si se piensan poner en contacto con los vecinos, si se van a llevar a cabo alguna de las medidas que contiene.

- Pregunta si merece la pena que los vecinos realicen propuestas, aportaciones y mejo-



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-03-11
JVZG/RSR

48

ras, teniendo en cuenta la nula respuesta que ha tenido la propuesta mencionada anteriormente.

- Pregunta si se ha puesto en marcha en los últimos días, o existe previsión de hacerlo, algún servicio relacionado con el alivio familiar y conciliación.

- Pregunta para cuando está previsto aprobar el Plan de Igualdad al que el Ayuntamiento está obligado legalmente.

- Pregunta al Concejal de Empleo si se ha elaborado el calendario para poner en marcha la Mesa Municipal de Empleo y si se ha previsto alguna actuación encaminada a la activación de planes de formación encaminados a la empleabilidad.

- Pregunta al Concejal de Empleo si se cuenta con un análisis o estudio que ponga de manifiesto, respecto al género femenino, un perfil social en relación a la distribución del empleo.

- Ruega que se incluyan, de una forma normalizada y de cara a las agendas culturales y lúdicas que se programen en cuanto la situación de la pandemia lo permita, actividades propias de otras culturas y religiones.

En contestación a los ruegos y preguntas formulados, se producen las siguientes intervenciones:

Don David Martínez Gómez manifiesta que existen dos facturas relacionadas con los belenes, una de ellas corresponde al arrendamiento de los nacimientos gigantes que se instalaron en San Javier y Santiago de la Ribera y otra correspondiente al proceso anual de incorporación de nuevos grupos escultóricos al Belén de España o reparaciones de las figuras.

Autorizada por la Sra. Presidenta, la Sra. Interventora, Doña Myriam del Valle González, dice que, hasta la fecha, en los servicios de Intervención no se ha recibido ninguna discrepancia entre las facturas presentadas por la empresa que presta el servicio de emergencia y las certificaciones de los técnicos municipales; añade que tampoco consta ninguna deficiencia acreditada formalmente por escrito y que, por ello, la Intervención no puede proceder a la emisión de ningún tipo de reparo.

Don Isidoro Jesús Miñano Martínez manifiesta que se están estudiando diferentes medidas para la mejora de la calidad del aire en espacios municipales interiores; añade que el Ayuntamiento de San Javier ha estado colaborando con la Asociación Gatúnicos hasta el pasado año, en cuanto a la recogida, alimentación, adopciones, censo y ubicación de las colonias de gatos en el municipio; que, por diversas causas pero especialmente debido a la pandemia, se ha limitado mucho la posibilidad de establecer definitivamente dichas colonias felinas; que se han solicitado a la Asociación Gatúnicos los datos obtenidos sobre el censo de las diversas colonias; que está prevista la licitación de un nuevo contrato para el servicio recogida, captura, traslado, manutención y control sanitario de animales abandonados; destaca la falta de regulación jurídica de las colonias felinas y animales sin dueño y dice que, pese a que la solución jurídica no es fácil, el Ayun-



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-03-11
JVZG/RSR

49

tamiento se está haciendo cargo de la alimentación de los animales en tanto que no se pueda hacer el correspondiente registro que ayudará a determinar la ubicación definitiva de las colonias felinas y finaliza señalando que el proyecto CER no ha dejado de funcionar.

Don Sergio Martínez Ros dice que los usuarios de las actividades deportivas han tenido que acudir a la oficina del Polideportivo para realizar sus inscripciones, por un problema informático, pero que está previsto que en breve se pueda utilizar de nuevo la plataforma informática que además se ha mejorado y renovado para facilitar su uso; y finaliza diciendo que se ha comenzado a ofrecer actividades deportivas para los niños pequeños de cuatro y cinco años.

Don Rubén Pérez González manifiesta que el Ayuntamiento ya se ha personado en el caso denunciado por la Fiscalía, para el que se debe mostrar cautela; añade que los concejales que lo precisen, pueden solicitar los detalles pertinentes y que se facilitará la información garantizando los derechos de todas las partes implicadas; que no participará en juicios paralelos en las redes sociales; y que se está trabajando sin cesar por la mejora en la prestación del servicio. Prosigue diciendo que agradece el apoyo que han mostrado los concejales en cuanto a su actuación respecto a la Fiscalía y dice que hay que esperar a que finalicen los trámites correspondientes y se depuren responsabilidades; continúa señalando que se ha dedicado mucho esfuerzo al control y seguimiento del contrato de emergencias y que se están elaborando nuevos pliegos para evitar que esta situación se repita; y confirma que se ha interpuesto una denuncia a la Policía Local y que todo está en manos del Juzgado. Añade que la estadística publicada sobre municipios con mayor criminalidad no surge directamente de los datos que publica el Ministerio del Interior y que, además, hay que tener en cuenta que San Javier es un municipio turístico que multiplica su población en épocas estivales y vacacionales y en el que se organizan numerosos eventos multitudinarios; señala que el número de denuncias denota el buen trabajo realizado por la Policía resolviendo situaciones denunciadas y que también hay que tener en cuenta que gran número de los casos denunciados terminan por esclarecerse. Destaca el Sr. Pérez González el descenso generalizado de los delitos en el municipio de San Javier; que es obvio que es preciso aumentar la contratación de policías, pero que la necesidad de contratación de personal no afectaría al número de patrullas diseñadas; y finaliza diciendo que en las próximas certificaciones correspondientes al contrato de emergencias se descontará la no prestación del servicio de ambulancias, puesto que ya se ha recibido el informe de la Dirección General de Transporte sobre la suspensión de circulación de las ambulancias, y que se emitirán los informes correspondientes para reclamar las diferencias que se hayan podido pagar indebidamente.

Doña Estíbaliz Masegosa Gea manifiesta que el Ayuntamiento de San Javier cuenta, además de las escuelas infantiles, con los centros de atención a la infancia de Santiago de la Ribera y El Mirador, para ayuda a la conciliación; añade que, además de las escuelas de verano, se pondrá en marcha una escuela de Semana Santa, y que se está trabajando en la convocatoria para la concesión de ayudas a las familias en el pago parcial de matrículas y cuotas del primer ciclo de Educación Infantil.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-03-11
JVZG/RSR

50

Doña Ana Belén Martínez Garrido dice que, en la Concejalía de Mujer junto con la Concejalía de Recursos Humanos, se está trabajando en la contratación de una empresa para elaboración del Plan de Igualdad.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas manifiesta que el problema para la reposición de los juegos infantiles en las playas, así como cualquier otro elemento que se pretenda ubicar en zona de dominio público marítimo-terrestre, es que el Ministerio de Transición Ecológica pide que se realice mediante una concesión administrativa, cuya tramitación es muy lenta; añade que se espera la respuesta de la Demarcación de Costas para poder acogerse a otra figura normativa más ágil y que hace meses que se iniciaron conversaciones con la Dirección General de Competitividad y Calidad para la reposición y mejora de equipamientos en las playas. Prosigue diciendo que el proyecto elaborado por la Asociación de Alumnos del Colegio Público de La Asomada es muy interesante y está muy relacionado con numerosos proyectos que el Ayuntamiento de San Javier ya ha puesto en marcha y que se intentarán integrar en el proyecto elaborado por los alumnos, para toda la zona del Mar Menor, si se solventan los impedimentos de la Administración del Estado. Manifiesta que se hace cumplir la legislación sectorial urbanística correspondiente a los hitos de deslinde entre propiedad y dominio público, y las ordenanzas municipales sobre higiene y residuos urbanos y la ordenanza sobre el Medio Ambiente Agrícola, y destaca la importancia de la concienciación sobre acumulación de residuos en las parcelas, y el peligro que suponen en cuanto a las inundaciones y escorrentías. Continúa su intervención el Sr. Martínez Torrecillas diciendo que la parada de taxis del kilómetro cinco, en La Manga, se encuentra en muy mal estado pese a que se han llevado a cabo algunas obras de adecuación de la misma, y que se llevará a cabo su mantenimiento hasta que se renueve la marquesina totalmente, actuación que se ha incluido en el proyecto La Manga 365; y dice que se intentará convocar cuanto antes una reunión con los concejales firmantes del Pacto Relanza San Javier. Recuerda que el equipo de gobierno de la Corporación 2015 encontró al Ayuntamiento en una situación ruinosa; que la situación nacional hizo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado limitara la contratación pública, que se ha mantenido hasta este año en que se permite cubrir la tasa de reposición; añade que a finales del año pasado se aprobaron las bases específicas para la provisión de plazas de la Policía Local y, en cuanto se apruebe por la Mesa de Negociación la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de San Javier 2020-2021, se podrá publicar la convocatoria para la contratación de nuevos efectivos de la Policía Local.

Doña María Dolores Ruiz Jiménez dice que la barandilla del Parque del Atalayón está muy deteriorada y que ya se ha adjudicado el contrato para comenzar en breve las obras de adecuación de la misma; continúa diciendo que hace dos años se llevó a cabo la mejora del asfaltado en la avenida de la Academia General del Aire, de acuerdo con el presupuesto con el que se contaba, y actualmente se está acometiendo otra obra, subvencionada, para la mejora en la accesibilidad de las aceras en un tramo de dicha avenida. Prosigue manifestando que, a consecuencia de las últimas lluvias, entró en carga el alcantarillado y se produjo un desbordamiento en la tapa de alcantarillado de la Calle Luis Federico Guirao; que San Javier no cuenta con una red separativa de alcantarillado y agua potable, aunque ya se han puesto en marcha diversos proyectos muy importantes de colectores para solucionar esta circunstancia; que toma nota para solucionar en breve los problemas de iluminación que han mencionado los



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 2021-03-11
JVZG/RSR

51

concejales de la oposición; y que se está realizando un estudio de mejora de la iluminación y seguridad peatonal en las inmediaciones del Mercado de la Paloma. Manifiesta que el Reto 2020 consistía en la plantación de 1000 árboles cuyo cuidado se encargó a los niños y familias que quisieron participar y que, al final del año, podrían replantar en una zona verde o entregar al Ayuntamiento; añade que se suspendieron las actividades al aire libre debido a la pandemia y que se decidió organizar una actividad para que las familias que quisieran participar enviaran una carta y una foto de cada árbol a su cuidado y, finalmente, se les entregó un obsequio y añade que espera continuar con el reto este año. Prosigue diciendo que ya ha dado parte a los servicios públicos para que se proceda a la mejora del estado de los maceteros de la Avenida Neptuno; que se ha previsto una reunión con los jóvenes interesados y los arquitectos encargados de la obra del nuevo Parque Almansa para poner exponer los detalles del proyecto relativos al parque de Skate. Continúa su intervención la Sra. Ruiz Jiménez diciendo que se está ejecutando la segunda fase del PERI Campomar y se ha considerado conveniente aprovechar esta circunstancia para mejorar el problema de aguas que afectan a diversas calles cercanas, contratando a la misma empresa que está ejecutando las obras, a través de un contrato menor, en el que se han cumplido todas las obligaciones legales. Manifiesta que la subvención PIMA residuos, concedida por el Ministerio de Transición Ecológica se destinará a la compra de un camión, contenedores y diverso material para llevar a cabo una campaña de concienciación en la recogida y buen uso de aceite usado, y finaliza diciendo que se han encargado diversos estudios y que se están teniendo en cuenta las propuestas de los vecinos y de otras entidades para la adecuación hidrológica de la zona de la Vereda del Vinco y que espera que, en breve, se pueda celebrar una reunión para poner en común los resultados de los estudios y todas las propuestas que se han recibido al respecto.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, siendo las dieciséis horas y treinta minutos del día 11 de marzo de 2021. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta, que firma conmigo la Sra. Presidenta.

En San Javier, a la fecha de la firma electrónica.

CRIPTOLIB_CF_FIRMA1

CRIPTOLIB_CF_FIRMA2

